



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVII

viernes, 31 de marzo de 1995

Número 52

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de febrero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de integración del personal laboral.

PAGINA

2.869

Resolución de 20 de febrero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Administración Universitaria de esta Universidad por el sistema de integración del personal laboral.

2.869

Resolución de 20 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Vigil-Escalera Pacheco, Profesor Titular de Universidad.

2.870

Resolución de 23 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Luis López Martínez, Profesor Titular de Universidad.

PAGINA

2.870

Resolución de 24 de febrero de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

2.870

Resolución de 2 de marzo de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ignacio Pérez Calero, Profesor Titular de Universidad.

2.870

Resolución de 6 de marzo de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 16 de febrero de 1995, que nombro Profesor Titular de Universidad a don Alfredo Aguilar Gutiérrez.

2.870

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

2.871

Resolución de 22 de febrero de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

2.872

Resolución de 3 de marzo de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

2.874

Resolución de 7 de marzo de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir dos plazas de Téc. Aux. Laboratorio, convocada por Resolución que se cita.

2.874

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se citan: 2.875

Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993. 2.875

Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993. 2.876

Resolución de 21 de marzo de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995. 2.876

Resolución de 21 de marzo de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995. 2.877

Resolución de 22 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1901/94. 2.877

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 20 de marzo de 1995, por la que se modifican los artículos 11 y 15 del Reglamento de la denominación de origen Málaga y de su Consejo Regulador. 2.877

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2491/90, interpuesto por De Piña, SL. 2.878

Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4966/90, interpuesto por Arrocerías Herba, SA. 2.878

Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4521/91, interpuesto por don José Manuel Lanza González y otros. 2.878

Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4901/91, interpuesto por Astilleros Españoles, SA. 2.879

Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5238/91, interpuesto por Conpejo, SA. 2.879

Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2197/92, interpuesto por Avanco, SA. 2.879

Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2218/92, interpuesto por Saginaw Overseas Corporation, Sucursal Española. 2.879

Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3917/92, interpuesto por don Marcelo Castro-Rial Canosa. 2.879

Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4044/92, interpuesto por Telefónica de España, SA. 2.880

Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4447/92, interpuesto por Mediterráneo Técnica Textil, SA. 2.880

Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4579/92, interpuesto por Yesos, Escayolas y Prefabricados, SA. 2.880

- Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4901/92, interpuesto por Securcaixa, SA. 2.880
- Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5095/92, interpuesto por Angel Camacho, SA. 2.880
- Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5633/92, interpuesto por Talleres Gre-Tax Reparaciones y Servicios, SA. 2.881
- Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6025/92, interpuesto por Campsa. 2.881
- Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6801/92, interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, SA. 2.881
- Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 100/93, interpuesto por Castilla de Luna, SA. 2.881
- Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 271/93, interpuesto por la Comunidad de Bienes Antonio y Francisco Conejo Jiménez. 2.881
- Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 543/93, interpuesto por Galerías Preciados, SA. 2.882
- Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 635/93, interpuesto por C&A Modas, SA y Cía. Sociedad en Comandita. 2.882
- Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 742/93 interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA. 2.882
- Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1172/93, interpuesto por Renfe. 2.882
- Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2096/93, interpuesto por Williams & Humbert, LTD. 2.882

**CONSEJERIA DE SALUD**

- Orden de 17 de marzo de 1995, por la que se constituye la Comisión Asesora sobre la Diabetes. 2.883

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

- Orden de 14 de marzo de 1995, por la que se crean, modifican o suprimen Centros de Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma Andaluza. 2.884
- Orden de 24 de marzo de 1995, sobre corrección de errores a la de 27 de febrero de 1995, por la que se publican las plantillas de los Centros de Enseñanzas Artísticas, correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BOJA núm. 42, de 16.3.95). 2.893

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA**

- Edicto. (PP. 435/95). 2.931

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Resolución por la que se anuncia concurso de Vestuario. (PP. 441/95). 2.931

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio relativo al concurso para la adquisición de Licencias de Software con destino a esta Diputación Provincial. (PP. 702/95). 2.932

#### AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

Edicto. (PP. 406/95). 2.932

#### AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

Anuncio de concurso para cesión de terreno e instalaciones con destino a la explotación de camping. (PP. 568/95). 2.932

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 575/95). 2.933

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 3668/94). 2.933

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 3669/94). 2.934

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 3670/94). 2.934

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 3671/94). 2.934

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación de plazo del expediente sancionador que se cita. (MA-69/94). 2.934

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación de plazo del expediente sancionador que se cita. (MA-21/94). 2.934

Resolución de 2 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5619/AT). (PP. 286/95). 2.934

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre modificación del expediente de sustitución. (EC-JA-158). (PP. 3611/94). 2.935

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Profesionales de Golf de Andalucía. 2.935

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada Federación de Asociaciones de Maestros Sastres de Andalucía que pasa a denominarse Federación Artesana de Sastres, Modistos/as y Diseñadores de Moda de Andalucía. 2.935

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Empresarial de Productores y Comercializadores de Ajos de Andalucía. 2.935

#### AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

Edicto. (PP. 296/95). 2.935

#### AYUNTAMIENTO DE BAILEN

Anuncio. (PP. 324/95). 2.936

Anuncio. (PP. 343/95). 2.936

#### AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

Edicto. (PP. 706/95). 2.936

**C.P. JOSE M.º IZQUIERDO**

Anuncio de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 614/95). 2.936

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de integración del personal laboral.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de la Universidad de Huelva de fecha 10 de octubre de 1994 BOJA de 12 de noviembre de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de integración del personal laboral, vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva a los aspirantes aprobados que se relacionan a continuación, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

N.º orden	N.º Reg. personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
1	2973110702	Cortés Martínez, Rocío	14.3.1956
2	2968118046	Almansa Trujillo, Luis	19.5.1945
3	2974536568	Anillo Castilla, Francisca	25.1.1959
4	2971295124	Muñiz Beltrán, Matilde	18.3.1952
5	2590926435	Cobo Arroyo, M.º Jesús	13.11.1948
6	2975984646	Ruiz Delgado, Ignacio	30.10.1961

Segundo. El personal relacionado seguirá prestando sus servicios en los destinos que hasta la fecha venía desempeñando.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, a la opción o solicitud de compatibilidad contemplados.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, comunicando previamente su interposición a esta Presidencia,

según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 20 de febrero de 1995.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Administración Universitaria de esta Universidad por el sistema de integración del personal laboral.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de la Universidad de Huelva de fecha 10 de octubre de 1994 BOJA de 19 de noviembre de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria de esta Universidad por el sistema de integración del personal laboral, vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva a los aspirantes aprobados que se relacionan a continuación, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

N.º orden	N.º Reg. personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
1	2973457313	Lamparero y Domínguez, Mercedes	14.7.1955

Segundo. El personal relacionado seguirá prestando sus servicios en los destinos que hasta la fecha venía desempeñando.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, a la opción o solicitud de compatibilidad contemplados.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la

Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, comunicando previamente su interposición a esta Presidencia, según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 20 de febrero de 1995.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel Vigil-Escalera Pacheco, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Manuel Vigil-Escalera Pacheco, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Urbanística y Ordenación del Territorio», adscrita al Departamento de «Urbanística, Ordenación del Territorio y Composición Arquitectónica».

Sevilla, 20 de febrero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio Luis López Martínez, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de Abril de 1.994 (B.O.E. de 4 de Mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de Agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de Septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. ANTONIO LUIS LOPEZ MARTINEZ, Profesor Titular de Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de "Historia e Instituciones Económicas", adscrita al Departamento de "Teoría Económica y Economía Política".

Sevilla, 23 de febrero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos

y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en sus correspondientes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 3 de agosto de 1993 (BOE del 26):

Don Jorge Raúl Amar Rodríguez Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva» (Núm. 971), adscrito al Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de la Universidad de Cádiz.

Doña María Teresa Fernández Sánchez Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal» (Núm. 870), adscrito al Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 24 de febrero de 1995.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José Ignacio Pérez Calero, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don José Ignacio Pérez Calero, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno».

Sevilla, 2 de marzo de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 6 de marzo de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 16 de febrero de 1995, que nombraba Profesor Titular de Universidad a don Alfredo Aguilar Gutiérrez.*

Por haberse padecido error en la Resolución de este Rectorado de fecha 16 de febrero del año en curso, en la que se nombraba Profesor Titular de Universidad al Dr. don Alfredo Aguilar Gutiérrez.

Este Rectorado, ha resuelto rectificar el texto de dicha Resolución en el sentido de que tanto el Área de Conocimiento como el Departamento en el que el Profesor Dr. don Alfredo Aguilar Gutiérrez está adscrito, es el de «Dibujo», en lugar de «Pintura», como por error se hacía constar.

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 15 de julio de 1994 (BOJA 11 de agosto de 1994), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 20 de febrero de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.

Plaza Número: 2

Comisión Titular

Presidente:

- Francisco Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal:

- Antonio Campesino Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.

- M. Dolores Torres López, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago.

- Pedro R. Armas Diéguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Jesús Arias Abellán, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Francisco Villegas Molina, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal:

- M. Pilar Torres Luna, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

- Rosario Galdos Urrutia, Profesor Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

- Rubén C. Lois González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago.

Secretario: Enriqueta Cozar Valero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Cirugía.

Plaza Número: 6

Comisión Titular

Presidente: Antonio Piñero Bustamante, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal:

- Manuel Sánchez Salorio, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

- Gabriel Téllez de Peraita, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

- Diego Gómez Angel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Secretario: Alberto Quesada Muñoz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Luis Herrero Mateo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal:

- Miguel González Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.

- César Lucea Martínez, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

- José M. Ramírez Sebastián, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Pablo Torne Poyatos, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Cirugía.

Plaza Número: 7

Comisión Titular

Presidente: Miguel Ciges Juan, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal:

- Antonio Cimadevila Covelo, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

- Fernando Arocena Lanz, Profesor Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

- Miguel Gelabert González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago.

Secretario: Francisco Padilla Ruiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Miguel González Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.

## Vocal:

- Fernando Gómez-Ferrer Bayo, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia Est. Geral.
- Jorge M. Roquette y Gaona, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cádiz.
- M. Asunción Cuchi Broquetas, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario: Manuel Sáinz Quevedo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Estratigrafía.

Plaza Número: 19.

Comisión Titular

Presidente: Juan Fernández Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad Granada.

## Vocal:

- Joaquín Villena Morales, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.
- Jesús Carballeira Cueto, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.
- Carlos I. Salvador González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretario: Agustín Martín Algarra, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Juan Ant. Vera Torres, Catedrático de Universidad, Universidad Granada.

## Vocal:

- Juan Rosell Sanuy, Catedrático de Universidad, Universidad, Barcelona.
- Joaquín García Mondejar, Profesor Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.
- Gaspar Alonso Gavilán, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretario: José M. Martín Martín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1993, de 25 de agosto y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica;

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del

Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Tramitándose de forma independiente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 o 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el art. 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud individualizada para cada una de las plazas que soliciten, al Rector de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba (Tfnos.: (957) 21.80.20 y 21.80.13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

De acuerdo con el art. 5.º 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los datos anteriores, podrán adelantarse mediante Fax (957) 21.80.30, siempre que dentro del plazo establecido remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, tal y como señala el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en

concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la Cuenta Corriente núm. 6882.271 abierta en la Entidad Banco Español de Crédito (BANESTO), Oficina Principal, Avda. Gran Capitán, 20 (Apartado Postal 22, Código Postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. .... Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal (Sección de Administración Docente y Ordenación Aca-

démica) de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 22 de febrero de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

#### ANEXO I

Plaza Núm. 01/95.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Civil.

Departamento al que está adscrita: Instituciones Jurídicas Públicas y Privadas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las actividades docentes de clases teóricas, prácticas y tutorías correspondientes a la disciplina de Derecho Civil.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 02/95.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Ingeniería Hidráulica.

Departamento al que está adscrita: Agronomía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Hidráulica y Riegos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 03/95.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Gráfica e Ingeniería y Sistema de Información Cartográfica. Acti-

vidades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Topografía, Fotogrametría y Teledetección y Sistemas de Información Geográfica en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 04/95.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Biología Animal.

Departamento al que está adscrita: Biología animal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Animal Comparada.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 05/95.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Penal.

Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho, Derecho Internacional Público y Derecho Penal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Penal I y II.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 06/95.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Bioquímica en las Licenciaturas de Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 07/95.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Electrotecnia y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir enseñanza de Electrónica Industrial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 08/95.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Didáctica de la Expresión Corporal.

Departamento al que está adscrita: Educación Artística y Corporal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área «Didáctica de la Expresión Corporal» del curriculum correspondiente a la titulación de Maestro en la especialidad de Educación Infantil y en el prácticum de su enseñanza.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 09/95.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Organización de Empresas.

Departamento al que está adscrita: Economía, Sociología y Política Agraria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Organización de Empresas y Administración de Personal.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 10/95.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartición de Lengua y Literatura Inglesa en la Facultad de Filosofía y Letras.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

### ANEXO III

#### MODELO DE CURRÍCULUM

El mismo publicado en las páginas 12.774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.*

Convocada a Concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, número 39, adscrita al área de conocimiento de «Química Inorgánica». Departamento de Química Inorgánica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Química Inorgánica en la Facultad de Química, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los candidatos, según dispone el artículo 11.2 a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 3 de marzo de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir dos plazas de Téc. Aux. Laboratorio, convocada por Resolución que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería; en el Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la actividad de la Universidad de Almería, y de acuerdo con el punto cuarto de la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de esta Universidad de fecha 21 de diciembre de 1994, por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio-Invernadero y Planta Desalinizadora (Grupo IV), este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 8 de la Ley 3/1993, y el artículo 24 del Decreto 2/1995, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. La primera figurará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de esta Universidad, sito en Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (Almería); la segunda figura como anexo único a la presente Resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio, el día 3 de mayo de 1995, a las 17,00 horas, en el Aulario II de la Universidad de Almería, sita en Ctra. de Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano (Almería). Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de su DNI, goma de borrar y lápiz del número 2.

Tercero. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las listas de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. La presente Resolución agota la vía administrativa según los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209 de 1.9.83) y 8.2 de la Ley 3/93, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería (BOJA núm. 72, de 6.7.93). Contra ella podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, según dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27.12.56 (BOE núm. 363 de 28.12.56), debiendo, caso de interponer el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo, comunicar a esta Universidad la interposición del mismo, según preceptúa el art. 110.3 de la Ley

30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27.11.92).

Almería, 7 de marzo de 1995.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

#### A N E X O

#### OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO INVERNADERO Y PLANTA DESALINIZADORA (GRUPO IV), VACANTES EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Relación de opositores excluidos y sus causas.

DNI	Apellidos y nombre	Causa
27241315	Díaz Hernández, Rafael	4
25092912	González Pastor, Luis I.	1
27268022	Ibáñez Amat, Alicia	4
27063596	Martínez Arador, José	4
42885033	Pérez Gil, José Luis	1
24263523	Roldán González, Miguel A.	1

Causas de exclusión:

1. Falta justificante de pago ingreso fuera de plazo.
2. Presentar la solicitud fuera de plazo.
3. Defectos en la cumplimentación de la solicitud.
4. No reunir requisitos generales- Falta de titulación.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición de recursos contenciosos administrativos contra diversas Ordenes de la Consejería de Gobernación por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO:

- 1.- Anunciar la interposición de los siguientes recursos contenciosos administrativos:

Número.- 1745/94, interpuesto por D.ª M.ª Teresa García de Casasola, contra Orden de 29 de Junio de 1.994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Número.- 1741/94, interpuesto por D.ª M.ª Presentación Puerto Gámiz, contra Orden de 28 de Junio de 1.994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Agencia de Medio Ambiente.

Número.- 1784/94, interpuesto por D. José Romero Ardila, contra Orden de 29 de Junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Número.- 1742/94, interpuesto por D.ª Asunción Sillero Onorato, contra Orden de 28 de Junio de 1.994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Agencia de Medio Ambiente.

Números.- 1743/94 y 1744/94, interpuestos por D.ª Irene Friaza Pinilla, contra Ordenes de 29 y de 28 de Junio de 1994, por las que se convocan concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Obras Públicas y Transportes y en la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Agencia de Medio Ambiente, respectivamente.

2.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.*

Por Resolución de 5 de junio de 1993 (BOJA del 8), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el

personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad ESTUDIOS, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y submodalidades establecidas en la mencionada disposición se publicaron los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas por Resolución de 7 de junio de 1994 (BOJA del 10).

Atendidas las reclamaciones contra dicha Resolución, se hicieron públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos por Resolución de 20 de septiembre de 1994 (BOJA del 24).

Por otra parte, al existir remanente en diversas modalidades de ayudas en el mismo ejercicio y para el mismo ámbito de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4 del Reglamento aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio) y con el orden de prelación en caso de remanentes aprobado por la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación, en su reunión de 9 de febrero de 1993, procede publicar listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas de Acción Social, ejercicio de 1993, de los mencionados ámbitos de personal y modalidad.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado definitivo complementario del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, modalidad de ESTUDIOS, ordenado alfabéticamente.

Segundo. El listado a que hace referencia el punto anterior se encuentra expuesto en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General,  
Antonio Roig López.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.*

Por Resolución de 5 de junio de 1993 (BOJA del 8), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad ESTUDIOS, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y submodalidades establecidas en la mencionada disposición se publicaron los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas por Resolución de 7 de junio de 1994 (BOJA del 10).

Atendidas las reclamaciones contra dicha Resolución, se hicieron públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos por Resolución de 20 de septiembre de 1994 (BOJA del 24).

Por otra parte, al existir remanente en diversas modalidades de ayudas en el mismo ejercicio y para el mismo ámbito de personal, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 2.4 del Reglamento aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio) y con el orden de prelación en caso de remanentes aprobado por la Subcomisión de Acción Social de la Comisión del Convenio, en su reunión de 9 de febrero de 1993, procede publicar listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas de Acción Social, ejercicio de 1993, de los mencionados ámbitos de personal y modalidad.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado definitivo complementario del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, modalidad de ESTUDIOS, ordenado alfabéticamente.

Segundo. El listado a que hace referencia el punto anterior se encuentra expuesto en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General,  
Antonio Roig López.

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995.*

El punto 1 del artículo 4 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), modificada parcialmente por la de 14 de febrero de 1995 (BOJA del 24), establece las modalidades de ayuda que tienen el carácter de actividad continuada.

Entre dichas modalidades se encuentra la de "Protésica y Odontológica", que desarrolla el Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 3 de febrero de 1995 (BOJA del 11 de febrero), de esta Secretaría General, distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1995 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Concluido el proceso de adjudicación de la modalidad PROTÉSICA Y ODONTOLÓGICA, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en las mencionadas disposiciones, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de dichas ayudas, correspondientes a las solicitudes recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el 27 de febrero del corriente.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden mencionada en primer lugar,

#### HA RESUELTO:

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral admitido y excluido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1995, en la modalidad de "Protésica y Odontológica", referido a las solicitudes

recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el día 27 de febrero de 1995, ordenados alfabéticamente.

Segundo. Los listados a que hace referencia el punto anterior se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de marzo de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

**RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995.**

El punto 1 del artículo 4 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), modificada parcialmente por la de 14 de febrero de 1995 (BOJA del 24), establece las modalidades de ayuda que tienen el carácter de actividad continuada.

Entre dichas modalidades se encuentra la de "Protésica y Odontológica", que desarrolla el Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 3 de febrero de 1995 (BOJA del 11 de febrero), de esta Secretaría General, distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1995 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Concluido el proceso de adjudicación de la modalidad PROTÉSICA Y ODONTOLÓGICA, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en las mencionadas disposiciones, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de dichas ayudas, correspondientes a las solicitudes recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el 27 de febrero del corriente.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden mencionada en primer lugar,

#### HA RESUELTO:

Primero. Publicar los listados provisionales del personal laboral admitido y excluido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1995, en la modalidad de "Protésica y Odontológica", referido a las solicitudes recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el día 27 de febrero de 1995, ordenados alfabéticamente.

Segundo. Los listados a que hace referencia el punto anterior se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de marzo de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

**RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.901/94.**

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 1.901/94, interpuesto por D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ-MAYORALES COLLADO, contra la Orden de 20 de julio de 1.994, (B.O.J.A. del 30 de julio) de la Consejería de Gobernación, por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 427/1.993, de 26 de marzo.

#### HE RESUELTO:

1.- Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 1.901/94.

2.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las partes personadas y los demás interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de marzo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco:

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

**ORDEN de 20 de marzo de 1995, por la que se modifican los artículos 11 y 15 del Reglamento de la denominación de origen Málaga y de su Consejo Regulador.**

Por Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de noviembre de 1.976 (B.O.E. n.º 305 de 21 de diciembre de 1.976) se reglamenta la Denominación de Origen "Málaga" y su Consejo Regulador.

El tiempo transcurrido, el marco surgido tras la adhesión de España a la Unión Europea y la conveniencia de adecuar a la realidad de la elaboración de vinos tradicionales el texto del Reglamento, hace necesario modificar algunos aspectos del mismo.

En su virtud y a propuesta del Consejo Regulador.

#### DISPONGO

#### Artículo Único.-

Se modifican el punto 1 del artículo 11 y el primer párrafo del punto 1 del artículo 15 del Reglamento de la Denominación de Origen "Málaga" y de su Consejo

Regulador aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de noviembre de 1.976 cuya nueva redacción aparece como anexo a la presente Orden.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y pesca

#### A N E X O

**Artículo 11.1.-** Los vinos que como base pueden ser empleados en la elaboración de "Málaga" son:

**Vino seco:** Es el resultante de la fermentación completa de la uva fresca o de su mosto, quedando con una cantidad de materias reductoras menor de cinco gramos por litro. Su grado alcohólico adquirido puede obtenerse exclusivamente mediante fermentación natural del mosto de la uva o bien mediante adición de alcohol vínico.

**Vino abocado, semisecco o semidulce:** Es el resultante de la fermentación alcohólica del mosto, quedando una cantidad de azúcar sin fermentar comprendida entre cinco y cincuenta gramos de materias reductoras por litro.

**Vino maestro:** Recibe tradicionalmente esta denominación un vino procedente de fermentación muy incompleta porque antes de que comience se encabeza el mosto con un 7 por 100 de alcohol de vino. Con este método la fermentación es muy lenta y se paraliza cuando la riqueza alcohólica es de 15/16° quedando azúcares sin fermentar en proporción de 160 a 200 gramos por litro.

**Vino dulce:** Procede de uvas bien maduras y asoleadas para lograr mostos de hasta 28° Baumé, empleando únicamente mostos de yema, cuya fermentación es muy lenta e incompleta.

El vino blanco dulce de Málaga puede elaborarse, bien como vino dulce natural, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (CEE) 4252/1.988, o bien como vino naturalmente dulce, es decir, obtenido sin ningún aumento artificial de su graduación y con alcohol procedente en su totalidad de fermentación.

**Artículo 15.1.-** Según las proporciones en que intervengan las distintas elaboraciones consignadas en el capítulo anterior, se obtienen los distintos tipos de Málaga, cuya

graduación alcohólica adquirida se puede alcanzar mediante la adición de alcohol de vino, durante el proceso de elaboración y crianza. Los vinos así obtenidos son los únicos comercializables para el consumo bajo esta denominación.

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2491/90, interpuesto por De Piña, S.L.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de abril de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2491/90, promovido por De Piña, S.L., sobre sanción; cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Rojo Alonso de Caso en nombre y representación de De Piña, S.L. contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 1990, el que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4966/90, interpuesto por Arrocerías Herba, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 1 de diciembre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4966/90, promovido por Arrocerías Herba, S.A.; sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Con estimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. López de Lemus, en nombre y representación de Arrocerías Herba, S.A., contra la expresada resolución de la Junta de Andalucía, debemos revocarla y la revocamos; dada su inadecuación al Orden Jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el*

Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4521/91, interpuesto por don José Manuel Lanza González y otros.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de Noviembre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4521/91, promovido por D. JOSE MANUEL LANZA GONZALEZ Y OTROS, sobre AUTORIZACION, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso número 4521 de 1991, interpuesto por D. José Manuel Lanza González y otros, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 7 de Agosto de 1991, que estimó el recurso de alzada deducido contra la decisión de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de 26 de Abril de 1991, los que debemos confirmar y confirmamos por ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4901/91, interpuesto por Astilleros Españoles, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de junio de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4901/91, promovido por Astilleros Españoles, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO**

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Martín Toribio en nombre y representación de Astilleros Españoles, S.A. contra la resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 23 de julio de 1991, la que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5238/91, interpuesto por Conpejo, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de Junio de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5238/91, promovido por CONPEJO, S.A., sobre SANCION, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por CONPEJO, S.A. en el sentido de anular y dejar sin efecto la sanción de cinco mil pesetas impuesta a la actora por carecer de Libro de Incidencias. En todo lo demás confirmamos por su adecuación

con el ordenamiento jurídico las Resoluciones recurridas y que aparecen recogidas en el Primer fundamento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2197/92, interpuesto por Avanco, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de octubre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2197/92, promovido por Avanco, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO**

Que desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Anónima Vasco Navarra de Construcciones Avanco, S.A. contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2218/92, interpuesto por Saginaw Overseas Corporation, Sucursal Española.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de julio de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2218/92, promovido por Saginaw Overseas Corporation, Sucursal Española, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO**

Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Rojo Alonso de Caso en nombre de Saginaw Overseas Corporation, S.E. contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, los cuales confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin Costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3917/92, interpuesto por Marcelo Castro-Rial Canosa.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de noviembre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3917/92, promovido por don Marcelo Castro-Rial Canosa, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que no procediendo declarar la inadmisibilidad invocada desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Marcelo Castro-Rial Canosa contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4044/92, interpuesto por Telefónica de España, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de diciembre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4044/92, promovido por Telefónica de España, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos de estimar y estimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones objeto de la presente, las que anulamos por ser contrarias al orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4447/92, interpuesto por Mediterráneo Técnica Textil, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de noviembre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4447/92, promovido por Mediterráneo Técnica Textil, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Mediterráneo Técnica Textil, S.A. contra las resoluciones que recoge el primero de los

antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4579/92, interpuesto por Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de noviembre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4579/92, promovido por Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A. (YEPSA), sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso administrativo núm. 4579/92 interpuesto por la Procuradora doña María del Carmen Díaz Navarra en nombre y representación de la entidad Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A. (YEPSA) y declaramos la conformidad a Derecho de la resolución impugnada precitada en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4901/92, interpuesto por Segurcaixa, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de enero de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4901/92, promovido por Segurcaixa, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso número 4901 de 1992, interpuesto por Entidad Segur Caixa, S.A., contra la resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 24 de junio de 1992, la que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5095/92, interpuesto por Angel Camacho, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de octubre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5095/92, promovido por Angel Camacho, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Angel Camacho, S.A. contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las cuales confirmamos por su conformidad con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5633/92, interpuesto por Talleres Gre-Tax Reparaciones y Servicios, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de noviembre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5633/92, promovido por Talleres Gre-Tax Reparaciones y Servicios, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que desestimamos el motivo de inadmisibilidad invocado por la Junta de Andalucía, así como el recurso contencioso-administrativo núm. 5633/92 interpuesto por el Letrado don Manuel J. González Ibáñez en nombre y representación de la entidad Talleres Gre-Tax Reparaciones y Servicios, S.A. y declaramos la conformidad a Derecho de las resoluciones impugnadas precipitadas en el fundamento jurídico primero de esta Sentencia. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6025/92, interpuesto por Campsa.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de noviembre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6025/92, promovido por Campsa, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Debemos estimar y estimamos el recuso contencioso administrativo interpuesto por Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A., contra las Resoluciones

recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las cuales anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, y en consecuencia, anulamos y dejamos sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6801/92, interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de enero de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6801/92, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso número 6801 de 1992, interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 19 de octubre de 1992, la que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 100/93, interpuesto por Castillo de Luna, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de diciembre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 100/93, promovido por Castillo de Luna, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso número 100 de 1993, interpuesto por Castillo de Luna, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 23 de marzo de 1993, la que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 271/93,*

interpuesto por la Comunidad de Bienes Antonio y Francisco Conejo Jiménez.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de noviembre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 271/93, promovido por la Comunidad de Bienes Antonio y Francisco Conejo Jiménez, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de don Francisco Conejo Jiménez y don Antonio Conejo Jiménez por encontrarse ajustada al ordenamiento jurídico la resolución impugnada. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 543/93, interpuesto por Galerías Preciados, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 543/93, promovido por Galerías Preciados, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Galerías Preciados, S.A., y anulamos la Resolución objeto del Recurso, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 635/93, interpuesto por C&A Modas, SA y Cia., Sociedad en comandita.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de julio de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 635/93, promovido por C&A Modas, S.A. y Cia., Sociedad en comandita, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por el procurador Sr. Ramos Sainz en nombre y representación de C&A Modas,

S.A. y Cia., Sociedad en comandita, contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las cuales confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 742/93, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de enero de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 742/93, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos de estimar y estimamos el recurso presentado por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez, en nombre y representación de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra las resoluciones de la Delegación Provincial de Sevilla de 11 de agosto de 1992 y de la Dirección General de la Consejería de Trabajo de 13 de julio de 1993, las que hemos de anular por ser contrarias al orden jurídico. No se aprecian razones para la imposición de costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1172/93, interpuesto por Renfe.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de octubre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1172/93, promovido por Renfe, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. Pachón Capitán, en nombre y representación de Renfe contra la referenciada resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos confirmar y confirmamos la misma dada su adecuación al Orden Jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2096/93, interpuesto por Williams & Humbert, LTd*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de junio de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2096/93, promovido por Williams & Humbert, LTD, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

### FALLO

Con estimación parcial del recurso interpuesto por el Procurador Sr. Díaz de la Serna, en nombre y representación de Williams y Humbert LTD, contra la expresada resolución de la Consejería de Trabajo, debemos anular y anulamos éste por contrario al Orden Jurídico, a fin de que se actúe de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Procedimiento Laboral. Sin costas.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 17 de marzo de 1995, por la que se constituye la Comisión Asesora sobre la diabetes.*

La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos la organización y protección de ésta, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios sanitarios y mediante el fomento de la educación sanitaria.

La Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo seis, dispone que las actuaciones de las Administraciones Públicas Sanitarias, entre otras, estarán orientadas a la promoción de la salud, a promover el interés individual, familiar y social por la salud, mediante la adecuada educación sanitaria de la población y garantizar que cuantas acciones sanitarias se desarrollen estén dirigidas a la prevención de las enfermedades y no sólo a la curación de las mismas.

Asimismo la mencionada Ley en su artículo diez, apartado 10, determina que, los usuarios tienen derecho a participar con las Administraciones Públicas en las actividades sanitarias a través de las disposiciones que a tal efecto se desarrollen.

La Diabetes es una enfermedad crónica que afecta a gran número de personas, en donde la educación sanitaria juega un papel primordial en la prevención de la misma y en cuya evolución el diabético desarrolla un papel activo a través de los autocuidados.

Por todo ello y con objeto de coordinar todas las actividades dirigidas a la consecución de los objetivos plasmados en el Plan Andaluz de Salud en materia de Diabetes, se hace conveniente la constitución de una Comisión Asesora de la Diabetes, como órgano asesor de la Consejería de Salud sobre aquellos mecanismos y actividades a desarrollar en materia de prevención y asistencia de la enfermedad.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, y a propuesta de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación,

### DISPONGO

Artículo uno. Se constituye la Comisión Asesora sobre la Diabetes, que tendrá su sede en la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Artículo dos. Serán funciones de la Comisión asesorar a la Consejería de Salud en materia de prevención y control de la Diabetes, educación sanitaria de la misma y ordenación de su asistencia y en concreto:

- a) Informar y asesorar sobre líneas prioritarias en materia de prevención y profilaxis, educación sanitaria, formación, información y sensibilización sobre diabetes.
- b) Informar y asesorar sobre asistencia sanitaria al diabético a todos los niveles.
- c) Informar, asesorar y promover actuaciones en el campo de las actividades sociales y de ocio para los diabéticos.
- d) Asesorar y realizar estudios sobre problemas sociales económicos generados por la enfermedad.

Artículo tres. La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- El/la Director/a General de Coordinación, Docencia e Investigación de la Consejería de Salud, que será su Presidente/a.
- El Jefe de Servicio de Participación Social de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación de la Consejería de Salud, en calidad de Vicepresidente.

#### Vocales:

- Jefe de Servicio de Programas de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud.
- Jefe de Servicio de Educación para la Salud de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud.
- Un representante de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.
- Cuatro médicos especialistas de la Sociedad Andaluza de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición, propuesto por la misma, uno de ellos experto en endocrinología del niño.
- Cuatro miembros de las Asociaciones de Diabéticos, propuestos por la Federación.
- Tres profesionales con reconocida experiencia en el campo de la educación diabetológica, designados por la Asociación de Educadores de Diabetes de Andalucía.
- Dos médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria designados por la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria.
- Un técnico del Servicio de Participación Social de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación de la Consejería de Salud, que actuará en calidad de Secretario.

Artículo cuatro. La Comisión se reunirá, al menos, una vez cada seis meses y cuantas veces sea convocada por su Presidente. También podrá ser convocada a propuesta de la mayoría simple de sus miembros.

Artículo cinco. Serán funciones del Presidente:

- Convocar y presidir las reuniones de la Comisión.
- Trasladar los acuerdos de la Comisión a los instancias correspondientes.
- Supervisar y ratificar los informes generados por la Comisión.
- Tutelar y garantizar que, tanto los informes como los acuerdos de la Comisión, se ajusten a la legalidad vigente.
- Nombrar y cesar a los miembros de la Comisión a propuesta de los órganos correspondientes.
- Dar el visto bueno a las actas de la Comisión.

Artículo seis. Serán funciones del Vicepresidente:

- Sustituir al Presidente en ausencia de éste.
- Participar en las reuniones de la Comisión.
- Las que específicamente le delegue el Presidente.

Artículo siete. Serán funciones del Secretario:

- Convocar las reuniones de la Comisión y fijar el orden del día por indicación del Presidente.
- Levantar, firmar y custodiar las actas de las reuniones.
- Participar en las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto.

Artículo ocho. Serán funciones de los restantes miembros de la Comisión.

- Participar en las reuniones de la Comisión.
- Emitir los informes oportunos en el plazo y la forma que establezca la Comisión.
- Participar en la elaboración de la orden del día de las sucesivas reuniones de la Comisión.

Artículo nueve. Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de las reuniones, deliberaciones y adopción de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y/o en su lugar el Vicepresidente, el Secretario o persona que lo sustituya, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Artículo diez. La Comisión podrá formar grupos de trabajo que estudien temas específicos y nombrar asesores expertos en aspectos concretos.

Artículo once. Para lo no previsto en la presente Orden relativo al Régimen Jurídico de la Comisión, se estará a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 14 de marzo de 1995, por la que se crean, modifican o suprimen centros de educación de adultos en la Comunidad Autónoma Andaluza.*

La evolución de la escolarización, los estudios de planificación y los informes correspondientes emitidos por las Delegaciones Provinciales justifican la necesidad de modificar o suprimir alguno de los Centros anteriormente creados, o crear otros nuevos, respecto a la composición, relacionada en el Anexo II de la Orden de 15 de diciembre de 1993, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo en Centro de Educación de Adultos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El Decreto 87/1991, de 23 de abril, por el que se regula la creación de los Centros de Educación de Personas Adultas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la creación, supresión y modificación de los Centros Públicos para Educación de Adultos en Andalucía, estará en función de su programación educativa

de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 3/1990, de 27 de marzo.

A propuesta de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa y la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, esta Consejería de Educación y Ciencia.

#### DISPONE

Primero. Aprobar y publicar los Centros para la Educación de Personas Adultas que figura en el Anexo I, que modifican su composición de puestos de trabajo, por desglose, integración desde otros centros, creación o por supresión de alguna unidad.

Segundo. Los maestros adscritos a puestos de trabajo que se desglosan desde sus centros de destino a otros centros distintos de la misma localidad, mantendrán la totalidad de sus derechos administrativos en el nuevo centro, sin interrupción alguna en cuanto al tiempo de permanencia. A estos efectos se seguirán los criterios establecidos en el artículo 38 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio (BOE de 20 de junio), en la nueva redacción dado al mismo en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1774/94, de 5 de agosto (BOE 30 de septiembre) y el Decreto 90/1991 de 23 de abril por el que se desarrolla la Ley 3/90 de 27 de marzo para la Educación de Adultos en Andalucía.

Tercero. Aprobar y publicar en el Anexo II de la presente Orden la composición jurídica de los Centros de Educación de Adultos de la Comunidad Autónoma.

Cuarto. La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos de 1 de septiembre de 1994.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa y a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional para que dicten las instrucciones oportunas que garanticen la efectividad de la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y conforme a los artículos 27,2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de marzo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

##### PROVINCIA: ALMERIA

LOCALIDAD: ALMERIA  
CODIGO DEL CENTRO: 045005810  
NOMBRE: ALMERIA (ALCAZABA)  
DESGLOSE: 1 unidad al Centro ALMERIA (SEMIPRESENCIAL)  
Código:045005930  
COMPOSICION RESULTANTE : 9 UNIDADES

LOCALIDAD:ALMERIA  
CODIGO DEL CENTRO: 045005930  
NOMBRE: ALMERIA (SEMIPRESENCIAL)  
INTEGRACION: 1 unidad al Centro ALMERIA (ALCAZABA)  
Código:045005810  
COMPOSICION RESULTANTE : 3 UNIDADES

LOCALIDAD:ALBANCHEZ  
CODIGO DEL CENTRO: 045011230  
NOMBRE: ALBANCHEZ-LIJAR  
CREACION: 1 UNIDAD  
COMPOSICION RESULTANTE : 1 UNIDAD

LOCALIDAD: ALMERIA  
 CODIGO DEL CENTRO: 045011350  
 NOMBRE: ALMERIA (AZORIN)  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 1 UNIDAD

**PROVINCIA: CADIZ**

LOCALIDAD: LA LINEA DE LA CONCEPCION  
 CODIGO DEL CENTRO: 115005470  
 NOMBRE: LA LINEA DE LA CONCEPCION  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 9 UNIDADES

LOCALIDAD: CADIZ  
 CODIGO DEL CENTRO: 115003890  
 NOMBRE: CADIZ (PINTOR ZULUAGA)  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 13 UNIDADES

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA  
 CODIGO DEL CENTRO: 115002740  
 NOMBRE: JEREZ DE LA FRONTERA (SAN BENITO)  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 10 UNIDADES

LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA  
 CODIGO DEL CENTRO: 115004680  
 NOMBRE: CHICLANA DE LA FRONTERA  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 10 UNIDADES

LOCALIDAD: MEDINA SIDONIA  
 CODIGO DEL CENTRO: 115005110  
 NOMBRE: MEDINA SIDONIA  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 3 UNIDADES

LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA  
 CODIGO DEL CENTRO: 115004810  
 NOMBRE: VEJER DE LA FRONTERA  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 3 UNIDADES

LOCALIDAD: SAN FERNANDO  
 CODIGO DEL CENTRO: 115004190  
 NOMBRE: SAN FERNANDO  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 15 UNIDADES

LOCALIDAD: EL GASTOR  
 CODIGO DEL CENTRO: 115000670  
 NOMBRE: EL GASTOR  
 SUPRESION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 2 UNIDADES

LOCALIDAD: ALCALA DEL VALLE  
 CODIGO DEL CENTRO: 115000310  
 NOMBRE: ALCALA DEL VALLE  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 2 UNIDADES

**PROVINCIA: CORDOBA**

LOCALIDAD: CORDOBA  
 CODIGO DEL CENTRO: 145007890  
 NOMBRE: CORDOBA (SEMIPRESENCIAL)  
 DESGLOSE: 1 UNIDAD AL CENTRO CORDOBA (LUIS DE GONGORA)  
 Código: 145006740  
 COMPOSICION RESULTANTE : 5 UNIDADES

LOCALIDAD: CORDOBA  
 CODIGO DEL CENTRO: 145006740  
 NOMBRE: CORDOBA (LUIS DE GONGORA)  
 INTEGRACION: 1 UNIDAD DEL CENTRO CORDOBA (SEMIPRESENCIAL)  
 Código: 145007890  
 COMPOSICION RESULTANTE : 9 UNIDADES

LOCALIDAD: RUTE  
 CODIGO DEL CENTRO: 145004060  
 NOMBRE: RUTE  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 3 UNIDADES

LOCALIDAD: CARDEÑA  
 CODIGO DEL CENTRO: 145006490  
 NOMBRE: CARDEÑA  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 3 UNIDADES

LOCALIDAD: ALMEDINILLA  
 CODIGO DEL CENTRO: 145003400  
 NOMBRE: ALMEDINILLA-PUENTE TOJAR  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 3 UNIDADES

**PROVINCIA: GRANADA**

LOCALIDAD: GRANADA  
 CODIGO DEL CENTRO: 185009420  
 NOMBRE: GRANADA (SEMIPRESENCIAL)  
 DESGLOSE: 1 UNIDAD AL CENTRO GRANADA (TRINITARIAS, PARQUE DE LAS INFANTAS, EIRIES, CAMINO DE RONDA)  
 Código: 185009300  
 1 UNIDAD AL CENTRO GRANADA (ALMANJAYAR-CARRETERA DE ALFACAR)  
 Código: 185008990  
 COMPOSICION RESULTANTE : 5 UNIDADES

LOCALIDAD: GRANADA  
 CODIGO DEL CENTRO: 185009300  
 NOMBRE: GRANADA (TRINITARIAS, PARQUE DE LAS INFANTAS, EIRIES, CAMINO DE RONDA)

INTEGRACION: 1 UNIDAD DEL CENTRO GRANADA (SEMIPRESENCIAL)  
 Código: 185009420  
 COMPOSICION RESULTANTE : 11 UNIDADES

LOCALIDAD: GRANADA  
 CODIGO DEL CENTRO: 185008990  
 NOMBRE: GRANADA (ALMANJAYAR-CARRETERA DE ALFACAR)  
 INTEGRACION: 1 UNIDAD DEL CENTRO GRANADA (SEMIPRESENCIAL)  
 COMPOSICION RESULTANTE : 14 UNIDADES

LOCALIDAD: MOTRIL  
 CODIGO DEL CENTRO: 185009540  
 NOMBRE: MOTRIL (SEMIPRESENCIAL)  
 SUPRESION: 2 UNIDADES  
 COMPOSICION RESULTANTE : 0 UNIDADES

LOCALIDAD: LAJARON  
 CODIGO DEL CENTRO: 185002790  
 NOMBRE: LANJARON  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 2 UNIDADES

LOCALIDAD: DURCAL  
 CODIGO DEL CENTRO: 185004500  
 NOMBRE: DURCAL  
 MODIFICACION NOMBRE: DURCAL-VILLAMENA (CONCHAR-COZVIJAR)  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES.

LOCALIDAD: LA ZUBIA  
 CODIGO DEL CENTRO: 185004370  
 NOMBRE: LA ZUBIA-MONACHIL-HUETOR VEGA  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 5 UNIDADES

**PROVINCIA: HUELVA**

LOCALIDAD: HUELVA  
 CODIGO DEL CENTRO: 215006040  
 NOMBRE: HUELVA (LA ORDEN)  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 6 UNIDADES

LOCALIDAD: AYAMONTE  
 CODIGO DEL CENTRO: 215004460  
 NOMBRE: AYAMONTE (PUNTA DEL MORAL)  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 5 UNIDADES

LOCALIDAD: PUNTA UMBRIA  
 CODIGO DEL CENTRO: 215004950  
 NOMBRE: PUNTA UMBRIA  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 3 UNIDADES

LOCALIDAD: HUELVA  
 CODIGO DEL CENTRO: 215006890  
 NOMBRE: HUELVA (QUINTERO BAEZ)  
 MODIFICACION NOMBRE: HUELVA (LA FUENTE)  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES

LOCALIDAD: ENCINASOLA  
 CODIGO DEL CENTRO: 215002910  
 NOMBRE: ENCINASOLA  
 SUPRESION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD

LOCALIDAD: SAN JUAN DEL PUERTO  
 CODIGO DEL CENTRO: 215005250  
 NOMBRE: SAN JUAN DEL PUERTO  
 SUPRESION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD

LOCALIDAD: CORTEGANA  
 CODIGO DEL CENTRO: 215002270  
 NOMBRE: CORTEGANA  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES

LOCALIDAD: HUELVA  
 CODIGO DEL CENTRO: 215005980  
 NOMBRE: HUELVA (VIRGEN DE BELEN-MOLINO DE LA VEGA)  
 MODIFICACION NOMBRE: HUELVA (VIRGEN DE BELEN)  
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES

LOCALIDAD: HUELVA  
 CODIGO DEL CENTRO: 215006160  
 NOMBRE: HUELVA (MARISMAS DEL ODIEL)  
 MODIFICACION NOMBRE: HUELVA (MARISMA DEL ODIEL-MOLINO DE LA VEGA)  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES.

**PROVINCIA: JAEN**

LOCALIDAD: JAEN  
 CODIGO DEL CENTRO: 235008140  
 NOMBRE: JAEN (SEMIPRESENCIAL)  
 DESGLOSE: 2 UNIDADES AL CENTRO JAEN (LA MAGDALENA)  
 Código: 235004250  
 1 UNIDAD AL CENTRO JAEN (PERAMEFECIP-ANTONIO MACHADO-CENTRO PENITENCIARIO-HOSPITAL PSIQUIATRICO)  
 Código: 235003610  
 COMPOSICION RESULTANTE : 5 UNIDADES

LOCALIDAD: JAEN  
 CODIGO DEL CENTRO: 235004250  
 NOMBRE: JAEN (LA MAGDALENA)  
 INTEGRACION: 2 UNIDADES DEL CENTRO JAEN (SEMIPRESENCIAL)  
 Código: 235008140  
 COMPOSICION RESULTANTE : 10 UNIDADES

LOCALIDAD: JAEN  
 CODIGO DEL CENTRO: 235003610  
 NOMBRE: JAEN (PEÑAFECIF-ANTONIO MACHADO-C.PENITENCIARIO-  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO)  
 INTEGRACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 15 UNIDADES

LOCALIDAD: LOS VILLARES  
 CODIGO DEL CENTRO: 235004370  
 NOMBRE: LOS VILLARES.  
 MODIFICACION NOMBRE: LOS VILLARES-VALDEPEÑAS DE DE JAEN  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 4 UNIDADES

LOCALIDAD: BEDMAR  
 CODIGO DEL CENTRO: 235003460  
 NOMBRE: BEDMAR  
 MODIFICACION NOMBRE: BEDMAR-JIMENA  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 3 UNIDADES

**PROVINCIA: MALAGA**

LOCALIDAD: ARCHIDONA  
 CODIGO DEL CENTRO: 295009910  
 NOMBRE: ARCHIDONA (SEMIPRESENCIAL)  
 SUPRESION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 0 UNIDADES

LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA  
 CODIGO DEL CENTRO: 295009640  
 NOMBRE: VELEZ-MALAGA (SEMIPRESENCIAL Y TORRE DEL MAR)  
 DESGLOSE: 1 UNIDAD AL CENTRO VELEZ MALAGA  
 Código: 295000950  
 COMPOSICION RESULTANTE : 0 UNIDADES

LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA  
 CODIGO DEL CENTRO: 295000950  
 NOMBRE: VELEZ-MALAGA  
 INTEGRACION: 1 UNIDAD DEL CENTRO DE VELEZ-MALAGA  
 (SEMIPRESENCIAL-TORRE DEL MAR)  
 Código: 295009640  
 COMPOSICION RESULTANTE : 15 UNIDADES

LOCALIDAD: MALAGA  
 CODIGO DEL CENTRO: 295005410  
 NOMBRE: MALAGA (CAPUCHINOS)  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 4 UNIDADES.

LOCALIDAD: MALAGA  
 CODIGO DEL CENTRO: 295003930  
 NOMBRE: MALAGA (HUELIN)  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 5 UNIDADES

LOCALIDAD: MALAGA  
 CODIGO DEL CENTRO: 295003320  
 NOMBRE: MALAGA (MENDIVIL)  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 10 UNIDADES

LOCALIDAD: FUENGIROLA  
 CODIGO DEL CENTRO: 295011050  
 NOMBRE: FUENGIROLA  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 1 UNIDAD

**PROVINCIA: SEVILLA**

LOCALIDAD: SEVILLA  
 CODIGO DEL CENTRO: 415004750  
 NOMBRE: SEVILLA (SAN PABLO)  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 4 UNIDADES

LOCALIDAD: ESTEPA  
 CODIGO DEL CENTRO: 415006690  
 NOMBRE: ESTEPA  
 SUPRESION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 6 UNIDADES

LOCALIDAD: LA LUISIANA  
 CODIGO DEL CENTRO: 415006330  
 NOMBRE: LA LUISIANA  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE : 2 UNIDADES

LOCALIDAD: SEVILLA  
 CODIGO DEL CENTRO: 415004410  
 NOMBRE: SEVILLA (VALDEZORRAS)  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES

LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAPE  
 CODIGO DEL CENTRO: 415001890  
 NOMBRE: MAIRENA DEL ALJARAPE  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES

LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALCOR  
 CODIGO DEL CENTRO: 415002930  
 NOMBRE: MAIRENA DEL ALCOR  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES

LOCALIDAD: LOS PALACIOS  
 CODIGO DEL CENTRO: 415010660  
 NOMBRE: LOS PALACIOS  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES

LOCALIDAD: GILENA  
 CODIGO DEL CENTRO: 415006080  
 NOMBRE: GILENA (SEMIPRESENCIAL)  
 SUPRESION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE: 0

LOCALIDAD: SEVILLA  
 CODIGO: 415005910  
 NOMBRE: SEVILLA (SEMIPRESENCIAL)  
 CREACION: 1 UNIDAD  
 COMPOSICION RESULTANTE: 9

**ANEXO II**

PROVINCIA	CODIGO	DESTINO	Nº DE UNIDADES.
ALMERIA	045000150	Senes	1
"	045000270	Tahal	1
"	045000390	Alhama de Almería	1
"	045000400	Gador	1
"	045000520	Santa Fe de Mondujar	1
"	045000640	Rioja-Benahadux	2
"	045000880	Veles Blanco	2
"	045000910	María	2
"	045001180	Chirivel	2
"	045001210	Veles Rubio	3
"	045001310	Oria	2
"	045001430	Laujar	1
"	045001550	Fondón (Venecid)	1
"	045001790	Canjajar	1
"	045001800	Alcolea	1
"	045001920	Paterna del Río-Bayarcal	2
"	045002090	Ohanes	1
"	045002340	Adra	4
"	045002830	Dalias	1
"	045003130	Vicar (Puebla de Vicar)	4
"	045003370	La Mojonera (La Mojonera-Viso)	2
"	045003740	Roquetas de Mar (Docientas Viviendas)	6
"	045003980	Uleila del Campo	1
"	045004040	Lubrin	1
"	045004160	Sorbas	2
"	045004280	Huercaal Overa	4
"	045004310	Pulpí	2
"	045004530	Cuevas de Almanzora	5
"	045004650	Antas	2
"	045004770	Vera	4
"	045004890	Turre	2
"	045004900	Mojacar	1
"	045005070	Garrucha	1
"	045005190	Los Gallardos	1
"	045005200	El Ejido	11
"	045005610	Almería (Alcazabá)	9
"	045005930	Almería (Semipresencial)	3
"	045006470	Almería (Cabo de Gata)	1
"	045006590	Almería (Los Molinos)	3
"	045006600	Almería (Barrio Alto)	7
"	045006720	Almería (Puche-Act.Sordos)	4
"	045006840	Almería (Queadero)	2
"	045006960	Almería (Fuentecca)	3
"	045007260	Almería (Almendros)	1
"	045007510	Almería (Quinientas Viviendas)	8

PROVINCIA	CODIGO	DESTINO	Nº DE UNIDADES	PROVINCIA	CODIGO	DESTINO	Nº DE UNIDADES
ALMERIA	045007630	Almería (La Chanca)	4	CADIZ	115002490	Rota	5
"	045007750	Almería (Acebuche)	4	"	115002500	Chipiona	3
"	045007990	Huerca Almería	3	"	115002620	Jerez de la Frontera (Aljibe)	17
"	045008050	Viator	1	"	115002740	Jerez de la Frontera (San Benito)	10
"	045008170	Pechina	1	"	115002860	Jerez de la Frontera (La Barca de la Florida)	2
"	045008660	Olula del Río	3	"	115002980	Jerez de la Frontera (San José del Valle)	2
"	045008780	Macaol	2	"	115003040	Jerez de la Frontera (Estrella de Márques)	1
"	045008810	Fines	1	"	115003160	Jerez de la Frontera (Cuartillo)	1
"	045009080	Albox (La Loma-Taberno)	4	"	115003280	Jerez de la Frontera (El Torno)	1
"	045009210	Zurgena	2	"	115003310	Jerez de la Frontera (Torrecera)	1
"	045009330	Cantoria	1	"	115003410	Jerez de la Frontera (Gibalbín)	1
"	045009450	Arboleas-La Cinta	1	"	115003530	Jerez de la Frontera (Guadalcacín)	2
"	045009570	Serón	2	"	115003650	Jerez de la Frontera (Nueva Jarilla)	1
"	045009700	Tíjola (Armuña)	3	"	115003770	Cádiz (Viento Levante)	23
"	045009820	Bacares	1	"	115003890	Cádiz (Pintor Zuloaga)	13
"	045009940	Lucar	1	"	115003900	Puerto Santa María	14
"	045010070	Purchena	1	"	115004070	Puerto Real	8
"	045010190	Gergal	1	"	115004190	San Fernando	15
"	045010200	Nacimiento	1	"	115004200	Puerto Santa María (C. Penitenciario - "Puerto I")	2
"	045010320	Abla	1	"	115004320	Puerto Santa María (C. Penitenciario - "Puerto II")	3
"	045010440	Fiñana-Abrucena	2	"	115004440	Jerez de la Frontera (C. Penitenciario)	1
"	045010560	Tabernas	1	"	115004560	Algeciras (C. Penitenciario)	2
"	045010680	Carboneras	2	"	115004680	Chiclana de la Frontera	10
"	045010710	Níjar (Barrios)	5	"	115004710	Conil de la Frontera (Conil)	5
"	045010810	Berja (Barrios)	5	"	115004810	Vejer de la Frontera	3
"	045010930	Almería-Al-Mariya (Araceli-Piedras Redondas)	4	"	115004930	Barbate	8
"	045011010	Almería (Los Angeles-Torrecañadas)	2	"	115005010	Alcalá de los Gazules	4
"	045011110	Almería-Alkayasi (Cañada-Llanos Cañada-Alquian)	6	"	115005110	Medina Sidonia	3
"	045011230	Albanchez-Líjar	1	"	115005230	Paterna de Rivera	2
"	045011350	Almería (Azorín)	1	"	115005350	Algeciras (Juan Ramón Jiménez)	15
CADIZ	115000180	Olvera	4	"	115005470	La Línea de la Concepción	9
"	115000210	Torre Alhaguime	1	"	115005590	Jimena de la Frontera	4
"	115000310	Alcalá del Valle	2	"	115005600	Castellar de la Frontera	1
"	115000430	Setenil de las Bodegas	2	"	115005720	Tarifa	4
"	115000550	Algodonales	3	"	115005840	Los Barrios	5
"	115000670	El Gastor	2	"	115005960	San Roque	7
"	115000790	Zahara de la Sierra	2	"	115006020	Benalup	2
"	115000800	Villamartín	3	"	115008110	Algeciras	7
"	115000920	Puerto Serrano	3	CORDOBA	145000170	Montilla	6
"	115001090	Bornos y Coto de Bornos	3	"	145000290	Montemayor	2
"	115001220	Prado del Rey	2	"	145000300	La Rambla	3
"	115001340	Arcos de la Frontera	6	"	145000420	Santaella	2
"	115001460	Algar	1	"	145000540	Montalbán	2
"	115001580	Espera	3	"	145000660	Fernán Núñez	2
"	115001610	Ubrique	4	"	145000780	La Carlota	4
"	115001710	Benaocaz	1				
"	115001830	Villaluenga	1				
"	115001950	Grazalema	2				
"	115002010	El Bosque	1				
"	115002130	Sanlúcar de Barrameda	14				
"	115002250	Jerez de la Frontera (Granja-Delicias)	12				
"	115002370	Trebujena	3				

PROVINCIA	CODIGO	DESTINO	Nº DE UNIDADES	PROVINCIA	CODIGO	DESTINO	Nº DE UNIDADES
CORDOBA	145000810	La Victoria-San Sebastián de los Ballesteros	2	CORDOBA	145006250	Añora	1
"	145000910	Guadalcazar	1	"	145006370	Villanueva de Córdoba -Conquista-El Guijo	3
"	145001080	Fuente Palmera	5	"	145006490	Cardeña	3
"	145001110	Palma del Río	6	"	145006500	Torrecampo	1
"	145001210	Hornachuelos	3	"	145006620	Obejo	2
"	145001330	Posadas	2	"	145006740	Córdoba (Luis de Góngora)	9
"	145001450	Almodovar del Río	2	"	145006860	Córdoba (Parque Figueroa)	4
"	145001570	El Carpio	2	"	145006980	Córdoba (Villarrubia-Encinarejo)	3
"	145001690	Cañete de las Torres	2	"	145007040	Córdoba (Las Moreras)	3
"	145001700	Bujalance	3	"	145007160	Córdoba (Las Palmeras)	3
"	145001820	Valenzuela	1	"	145007280	Córdoba (Parque Cruz Conde)	6
"	145001940	Villafranca de Córdoba	1	"	145007310	Córdoba (Valdeolleros)	6
"	145002000	Adamuz-Algallarín	3	"	145007410	Alcolea	2
"	145002240	Montoro	4	"	145007530	Córdoba (C. Penitenciario)	2
"	145002360	Pedro Abad	1	"	145007650	Córdoba (Levante)	7
"	145002480	Villa del Río	2	"	145007770	Córdoba (Fuensanta)	9
"	145002510	Espejo	2	"	145007890	Córdoba (Semipresencial)	5
"	145002610	Castro del Río	2	GRANADA	185000120	Loja-Riofrío, Cuesta de la Palma-Ventorros de S. José-Fuente Camacho-Vta. Rayo	7
"	145002730	Nueva Carteya	2	"	185000240	Hueter Tájar	3
"	145002850	Baena	3	"	185000360	Salar	2
"	145002970	Zuheros	1	"	185000480	Moraleda de Zafayona	2
"	145003030	Luque	2	"	185000510	Villanueva Mesía	2
"	145003150	Doña Mencía	2	"	185000610	Alhama de Granada (Alhama de Granada-Ventas)	5
"	145003270	Priego de Córdoba	9	"	185000730	Zafarraya	1
"	145003390	Carcabuey	1	"	185000850	Jayena	2
"	145003400	Almedinilla-Fuente Tojar	3	"	185000970	Arenas del Rey (Arenas-Fornes-Jatar)	1
"	145003520	Cabra	5	"	185001030	Cacín (Cacín- El Turro -La Malahá)	2
"	145003640	Monturque	1	"	185001150	Montefrío	5
"	145003760	Moriles	2	"	185001270	Algarinejo	1
"	145003880	Lucena	5	"	185001390	Illora (Illora-Alomartes-Toscón-Escoznar)	3
"	145003910	Iznajar	5	"	185001400	Moclín-Tiena-Puerto Lope y Olivares	4
"	145004060	Rute	3	"	185001520	Ugijar	3
"	145004180	Puente Genil	5	"	185001640	Nevada (Laroles, Picena y Mairena)	2
"	145004210	Aguilar	4	"	185001760	Murtas	1
"	145004310	Palenciana	1	"	185001880	Valor (Mecina, Alfahar y Nechine)	1
"	145004430	Benamejí	2	"	185001910	Cádir (Yator, Narila)	2
"	145004550	Encinas Reales	2	"	185002060	Bérchules (Bérchules-Alcutar)	1
"	145004670	Peñarroya-Pueblo Nuevo	3	"	185002180	Alpujarra de la Sierra (Mecina Bombarón- Yeguen)	1
"	145004790	Belmez	2	"	185002210	Pórtugos	1
"	145004800	Espial-Villaharta	2	"	185002310	Pitres	1
"	145004920	Villaviciosa	1	"	185002430	Capileira-Bubión-Pampaneira	2
"	145005090	Villanueva del Rey	1	"	185002550	Trevélez	1
"	145005100	Belalcazar	1	"	185002670	Orgiva (Orgiva-Alcazar-Tablones-Tijola-Bayacar)	3
"	145005220	Hinojosa del Duque	2	"	185002790	Lanjáron	2
"	145005340	Villanueva del Duque-Fuente la Lancha	2	"	185002800	Motril (Carchuna-Calahonda-Torre Nueva)	18
"	145005460	Alcaracejos	1				
"	145005580	Fuente Obejuna-Valsequillo -Los Blazquez-La Granjuela	6				
"	145005610	Dos Torres	2				
"	145005710	El Viso	1				
"	145005830	Santa Eufemia	1				
"	145005950	Villalaralto	1				
"	145006010	Pozoblanco	3				
"	145006130	Pedroche	1				

PROVINCIA	CODIGO	DESTINO	Nº DE UNIDADES	PROVINCIA	CODIGO	DESTINO	Nº DE UNIDADES
GRANADA	185002920	Albuñol (Albuñol-La Rábida-Pozuelos-Los Carlos-Cast.de Hcares-Los Castillos-Albondón)	4	GRANADA	185007350	Pinos Puente (P.Puente-Casa Nueva-Valderrubio-Zujaira)	5
"	85003090	Gualchos (Gualchos-Castell de Ferro)	1	"	185007470	Cijuela	1
"	185003100	Velez de Benaudalla -Molvizar	3	"	185007590	Atarfe	4
"	185003220	Salobreña (Salobreña-La Caleta-Lobres)	4	"	185007600	Albolote (Albolote-El Chaparral)	3
"	185003340	Los Gajares (Gujar Fondón-Gujar Faragüi-Gujar Alto)	2	"	185007720	Maracena	3
"	185003460	Torvizcón	1	"	185007840	Peligros	2
"	185003580	Almuñecar (Almuñecar-La Herradura)	7	"	185007960	Pulianas-Cogollos Vega-Juñ-Alfacar-Huévejar	3
"	185003610	Otivar-Lentejí	1	"	185008020	Colomera	1
"	185003710	Jete	1	"	185008140	Iznalloz (Iznalloz-Domingo Pérez-Dehesas Viejas-Piñar)	4
"	185003830	Armillá	3	"	185008260	Guadahortuna-Campotejar	2
"	185003950	Las Gabias	2	"	185008380	Pedro Martínez	1
"	185004010	Alhendín	2	"	185008410	Alicún de Ortega-Dehesas de Guadix-Gorafe-Villanueva de las Torres	3
"	185004130	Gojar-Ogijares-Dilar-Otura	3	"	185008510	Deifontes	1
"	185004250	Churriana de la Vega	3	"	185008630	Huetor Santillan	1
"	185004370	La Zubia-Monachil-Huetor Vega	5	"	185008870	Beas de Granada	1
"	185004490	Güejar Sierra-Quentar	2	"	185008990	Granada (Almanjajar-Ctra. de Alfacar)	14
"	185004500	Dúrcal-Villamena (Conchar-Cozviñar)	3	"	185009050	Granada (Albaizín-Haza Grande, Centro Inmaculada del Triunfo y Penitenciario)	10
"	185004620	Padul	3	"	185009170	Granada (Bola de Oro-Realejo-Cervantes-Centro -San Matías-Sordos)	17
"	185004740	Albuñuelas	1	"	185009290	Granada (Santa Juliána-S.Sociales-Curro Cucharres)	6
"	185004860	Lecrín (Lecrín, Mondújar)	1	"	185009300	Granada (Trinitarias-Parque de las Infantas-Ziries-Camino de Ronda)	11
"	185004980	El Valle (Restabal-Saleres, 1 Melegía)	1	"	185009420	Granada (Semipresencial)	5
"	185005040	El Pinar (Pinos del Valle-Isbor)	1	"	185009660	Sorvilan-Melicena- Los Yesos-Alfornón-Polopos	2
"	185005160	Nigüelas	1	"	185009780	Cuevas del Campo-Freilas-Zujar	3
"	185005280	Guadix	4	"	215000110	Almonte (Almonte-El Rocio)	5
"	185005310	La Calahorra-Aldeire	2	"	215000210	Rociana del Condado	3
"	185005410	Ferreira-Dolar-Hueneja-La Hortezuéla	3	"	215000330	Niebla	2
"	185005530	Benalúa de Guadix	1	"	215000450	Villarrasa	2
"	185005650	Purullena	1	"	215000570	La Palma del Condado	3
"	185005770	Cogollos de Guadix-Albuñán -Jerez del Marquesado-Valle de Zalabi	2	"	215000690	Bonares	2
"	185005890	Lantéira-Alquife	1	"	215000700	Manzanilla	1
"	185005900	Fonelas-Darro-Diama-La Pezá	3	"	215000820	Paterna del Campo-Escacena	3
"	185006070	Baza	5	"	215000940	Hinojos	2
"	185006190	Caniles	1	"	215001000	Villalba del Alcor	2
"	185006200	Benamaurel-Cortes de Baza	2	"	215001120	Bollullos del Condado	4
"	185006320	Cúllar	2	"	215001240	Berrocal	1
"	185006440	Huescar-Orce	3	"	215001360	Zalamea la Real	2
"	185006560	Puebla de Don Fadrique	1	"	215001480	El Campillo	2
"	185006680	Castillejar	1	"	215001510	Riotinto	2
"	185006710	Castril	1	"	215001610	Nerva	2
"	185006810	Galera	1	"	215001730	Arroyomolinos de León-Cañaveral de León	2
"	185006930	Santa Fe (Santa Fe-Pedro Ruiz-El Jau-Vegas del Genil-Cullar Vega)	7	"	215001850	Santa Olalla de Cala	2
"	185007010	Fuente Vaqueros	3	"	215001970	Cala	1
"	185007110	Chauchina	2	"	215002030	Rosal de la Frontera	2
"	185007230	Lachar (Lachar-Peñuelas)	1	"			

PROVINCIA	CODIGO	DESTINO	Nº DE UNIDADES	PROVINCIA	CODIGO	DESTINO	Nº DE UNIDADES
HUELVA	215002150	Aroche	3	JAEN	235000730	Guarroman	2
"	215002270	Cortegana	3	"	235000850	Linares	11
"	215002390	Almonaster la Real	2	"	235000970	Jabalquinto-Torreblacopedro	3
"	215002400	Aracena-Alajar	5	"	235001030	Santisteban del Puerto	2
"	215002640	Galaroza-Jabugo	3	"	235001150	Arquillos	2
"	215002760	Higuera de la Sierra	1	"	235001270	Navas de San Juan	2
"	215002880	Zufre	1	"	235001390	Castellar	2
"	215002910	Encinasola	1	"	235001400	Canena	2
"	215003060	Cumbres Mayores	2	"	235001520	Rus	2
"	215003180	Valverde del Camino	3	"	235001640	Ibros	2
"	215003210	Calañas	2	"	235001760	Baeza	5
"	215003310	El Cerro de Andévalo	1	"	235001880	Regijar	2
"	215003430	Paymogo	1	"	235001910	Torreperojil	4
"	215003550	Puebla de Guzmán	2	"	235002060	Sabiote	2
"	215003670	Cabezas Rubias -Santa Bárbara de Casas	2	"	235002180	Villacarrillo	2
"	215003790	Aloano-Tharsis	2	"	235002210	Villanueva del Arzobispo	3
"	215003800	San Bartolomé de la Torre	2	"	235002310	Sorihuela de Guadalimar	1
"	215003920	Villanueva de las Cruces	1	"	235002430	Siles	2
"	215004090	Villanueva de los Castillejos-El Almendro	2	"	235002550	Torres de Albánchez	1
"	215004100	Sanlúcar de Guadiana	1	"	235002670	Benatae	1
"	215004220	San Silvestre de Guzmán	1	"	235002790	La Puerta de Segura- Puente Genave	3
"	215004340	El Granada	1	"	235002800	Segura de la Sierra (Cortijos Nuévos-Hornos)	6
"	215004460	Ayamonte (Punta del Moral)	5	"	235002920	Orcera	2
"	215004580	Isla Cristina-La Redondela	5	"	235003090	Huelva-Cambil	3
"	215004610	Lepe-Antilla	4	"	235003100	Cabra de Santo Cristo	2
"	215004710	Villablanca	2	"	235003220	Belmez de la Moraleda	2
"	215004830	Cartaya	2	"	235003340	Albánchez de Ubeda	2
"	215004950	Punta Umbría	3	"	235003460	Bedmar-Jimena	3
"	215005010	Beas	2	"	235003580	Jodar	4
"	215005130	Trigueros	2	"	235003610	Jaén (Peñameficit-Antonio Machado-C. Penitenciario- Hospital Psiquiátrico)	15
"	215005250	San Juan del Puerto	1	"	235003950	Jaén (Poligono El Valle)	12
"	215005370	Hoguer	4	"	235004250	Jaén (La Magdalena)	10
"	215005490	Palos de la Frontera	3	"	235004370	Los Villares-Valdepeñas de Jaén	4
"	215005500	Lucena del Puerto	2	"	235004490	Martos-Fuentsanta de Martos	5
"	215005620	Mazagón	1	"	235004500	Campillo de Arenas -Los Cárciales	3
"	215005740	Aljaraque (Corrales)	2	"	235004620	Pegalajar-La Guardia	3
"	215005860	Gibraleón	2	"	235004740	Mancha Real	2
"	215005980	Huelva (Virgen de Belén)	5	"	235004860	Torres	2
"	215006040	Huelva (La Orden)	6	"	235004980	Noalejo	1
"	215006160	Huelva (Marisma de Odiel- Molino de la Vega)	5	"	235005040	Alcala la Real	7
"	215006280	Huelva (El Torrejón)	4	"	235005160	Alcaudete	3
"	215006310	Huelva (La Hispanidad)	3	"	235005280	Castillo de Locubín	2
"	215006410	Huelva (C. Penitenciario)	2	"	235005310	Torredelcampo	2
"	215006530	Huelva (Lazareto)	5	"	235005410	Fuerte del Rey	1
"	215006650	Huelva (XII de Octubre)	4	"	235005530	Jamilena	2
"	215006770	Huelva (Tartessos)	2	"	235005650	Porcuna	2
"	215006890	Huelva (La Fuente)	9	"	235005770	Lopera	2
"	215006900	Chucena	1	"	235005890	Higuera de Calatrava	1
JAEN	235000120	Bailén	6	"	235005900	Torredonjimeno	5
"	235000240	Baños de la Encina	2	"	235006070	Andujar	10
"	235000360	La Carolina	4	"	235006190	Marnolejo	2
"	235000510	Vilches	3				
"	235000610	Santa Elena	1				

PROVINCIA	CODIGO	DESTINO	Nº DE UNIDADES	PROVINCIA	CODIGO	DESTINO	Nº DE UNIDADES
JAEN	235006200	Arjona	2	MALAGA	295003440	Málaga (Cruz Humilladero)	2
"	235006320	Higuera de Arjona	1	"	295003560	Málaga (El Palo)	6
"	235006440	Escañuela	2	"	295003680	Málaga (La Palma)	7
"	235006560	Arjonilla	2	"	295003710	Málaga (El Torcal)	4
"	235006680	Cazorla	6	"	295003810	Málaga (San Andrés)	2
"	235006710	La Iruela	2	"	295003930	Málaga (Huelín)	5
"	235006810	Chilluevar	2	"	295004010	Málaga (Portada Alta)	6
"	235006930	Santo Tomé	1	"	295004110	Málaga (P. de la Torre)	3
"	235007010	Peal de Becerro	4	"	295004230	Málaga (C. Penitenciario)	4
"	235007110	Quesada	3	"	295004350	Málaga (Nueva Málaga)	2
"	235007230	Pozo Alcón	2	"	295004470	Málaga (Trinidad)	2
"	235007350	Huesa	2	"	295004590	Málaga (Miraflores)	3
"	235007470	Ubeda	8	"	295004600	Málaga (Al-Andalus)	19
"	235007590	Santiago-Pontones	4	"	295004720	Málaga (Los Asperones-Huerta del Correo)	2
"	235007600	Beas de Segura	4	"	295004840	Málaga (Los Prados)	1
"	235007720	Villanueva de la Reina	2	"	295004960	Málaga (Campanillas-Santa Rosalía Maqueda)	2
"	235007840	Casalilla	1	"	295005020	Churriana	2
"	235007960	Mengibar	2	"	295005140	Torrémolinos	2
"	235008020	Villatorres	3	"	295005260	Almogía	1
"	235008140	Jaen (Semipresencial)	5	"	295005380	Málaga (Ciudad Jardín)	4
"	235008260	Genave-Villarodrigo	2	"	295005410	Málaga (Capuchinos)	4
MALAGA	295000100	Rincón de la Victoria	4	"	295005510	Marbella	6
"	295000220	Algarrobo	3	"	295005630	Ojen	1
"	295000340	Cómpeta	2	"	295005750	Marbella (San Pedro de Alcántara-Benahavis)	4
"	295000460	Arenas	1	"	295005870	Mijas (las lagunas)	4
"	295000580	Sayalonga	1	"	295005990	Estepona	5
"	295000610	Torrox	3	"	295006050	Casares	2
"	295000710	Nerja	4	"	295006170	Manilva	1
"	295000830	Frigiliana	1	"	295006290	Istán	2
"	295000950	Velez-Málaga	15	"	295006300	Alora	4
"	295001010	Casabermeja	2	"	295006420	Valle de Abdalajís	1
"	295001130	Colmenar	2	"	295006540	Yunquera	2
"	295001250	Riogordo	1	"	295006660	El Burgo	1
"	295001370	Periana	1	"	295006780	Alozafina	1
"	295001490	Alfarnate	1	"	295006810	Casarabonela	1
"	295001500	Benamocarra-Iznate	2	"	295006910	Tolox	2
"	295001620	Benamargosa	1	"	295007080	Ardales-Carratraca	3
"	295001740	Almachar	1	"	295007110	Cártama (Cártama-Estación)	4
"	295001860	El Borje	1	"	295007210	Alhaurín de la Torre	2
"	295001980	Canillas de Aceituno-Alcaucín	2	"	295007330	Alhaurín el Grande	3
"	295002040	Viñuela	1	"	295007450	Pizarra	2
"	295002160	Algatocín	1	"	295007570	Coín	2
"	295002280	Atajate	1	"	295007690	Antequera (Bobadilla)	1
"	295002310	Cortes de la Frontera	1	"	295007700	Antequera (Cartaojal)	1
"	295002410	Benarraba	1	"	295007820	Antequera (Vva. de la Concepción)	2
"	295002530	Benalauría	1	"	295007940	Antequera	6
"	295002650	Almargen	2	"	295008000	Archidona	3
"	295002770	Cañete la Real	2	"	295008120	Villanueva del Rosario	1
"	295002890	Cuevas del Becerro	2	"	295008240	Villanueva del Trabuco	1
"	295002900	Genalguacil	2	"	295008360	Campillos	3
"	295003070	Jubrique	1	"	295008480	Teba	2
"	295003190	Arriate	2	"	295008510	Sierra Yeguas	2
"	295003200	Ronda	13	"	295008610	Mollina	1
"	295003320	Málaga (Mendivil)	10	"			

PROVINCIA	CODIGO	DESTINO	Nº DE UNIDADES	PROVINCIA	CODIGO	DESTINO	Nº DE UNIDADES
MÁLAGA	295008730	Huilladero	1	SEVILLA	415003350	Algámitas	2
"	295008850	Fuente de Piedra	2	"	415003470	El Arahal	6
"	295008970	Alameda	2	"	415003590	Paradas	3
"	295009030	Villanueva de Algáidas	2	"	415003600	Marchena	4
"	295009150	Villanueva de Tapia	1	"	415003720	Sevilla (Triana)	10
"	295009270	Cuevas de San Marcos	2	"	415003840	Sevilla (Polígono Sur)	8
"	295009390	Cuevas Bajas	1	"	415003960	Sevilla (Bellavista)	3
"	295009400	Málaga (Semipresencial)	4	"	415004020	Sevilla (Polígono Norte)	4
"	295009520	Antequera (Semipresencial)	2	"	415004140	Sevilla (San Diego-Los Carteros)	5
"	295009760	Fuengirola (Semipresencial)	1	"	415004260	Sevilla (Pino Montano)	6
"	295009880	Alhaurín el Grande (Semipresencial)	1	"	415004380	Sevilla (San Jerónimo)	3
"	295010020	Igualeja	1	"	415004410	Sevilla (Valdezorras)	2
"	295010140	Montejaque	1	"	415004510	Sevilla (Las Flores)	4
"	295010260	Benaolán	1	"	415004630	Sevilla (Parque Alcosa)	6
"	295010380	Gaucín	1	"	415004750	Sevilla (San Pablo)	4
"	295010410	Monda	1	"	415004870	Sevilla (Palate)	2
"	295010510	Guaro	1	"	415004990	Sevilla (Azorín)	2
"	295010630	Benadalid	1	"	415005050	Sevilla (Las Águilas)	3
"	295010720	Benalmádena	2	"	415005170	Sevilla (C. Penitenciario - Sevilla I)	3
"	295011050	Fuengirola	1	"	415005290	Sevilla (Torreblanca)	4
SEVILLA	415000130	Guillena	2	"	415005300	Sevilla (Juan XXIII)	3
"	415000250	La Algaba	3	"	415005420	Sevilla (Cerro del Aguila-Hytasa)	3
"	415000370	Santiponce	3	"	415005540	Sevilla (América)	10
"	415000490	Camas	6	"	415005660	Sevilla (M <sup>a</sup> Inmaculada)	4
"	415000500	Castilleja de la Cuesta	3	"	415005780	Sevilla (Macarena)	2
"	415000620	Valencina de la Concepción	3	"	415005810	Sevilla (San Bernardo)	11
"	415000740	Salteras	2	"	415005910	Sevilla (Semipresencial)	9
"	415000860	Olivares	2	"	415006110	Ecija - Cañada del Rosal	10
"	415000980	Umbrete - Bollullos de la Mitación	3	"	415006330	La Luisiana	2
"	415001040	Aznalcollar	2	"	415006450	Fuentes de Andalucía	2
"	415001160	Sanlúcar la Mayor	3	"	415006690	Estepa	6
"	415001280	Coria del Río	3	"	415006700	Gilena	1
"	415001310	Gelves	2	"	415006820	Pedrera	2
"	415001410	Puebla del Río	2	"	415006940	La Roda de Andalucía	3
"	415001530	Villafranco del Gualdalquivir	2	"	415007000	Herrera	3
"	415001650	San Juan de Aznalfarache	5	"	415007120	Osuna (Público)	3
"	415001770	Tomares	3	"	415007240	Oauna (Público Municipal)	5
"	415001890	Mairena del Aljarafe	6	"	415007360	La Puebla de Cazalla	2
"	415001900	Bornujos	2	"	415007480	El Saucejo	2
"	415002070	Villamanrique de la Condesa	2	"	415007510	Los Corrales	2
"	415002190	Pilas	3	"	415007610	Martín de la Jara	2
"	415002200	Aznalcazar	2	"	415007730	Cazalla de la Sierra	2
"	415002320	Alcalá de Guadaíra (El Perejil - Bda. El Castillo)	8	"	415007850	El Pedroso	2
"	415002560	Alcalá de Guadaíra (Avda. Sanlúcar la Mayor)	6	"	415007970	Constantina	2
"	415002680	Carmona	4	"	415008030	Alanís de la Sierra	1
"	415002710	Guadajoz	1	"	415008150	Las Navas de la Concepción	1
"	415002810	El Viso del Alcor	3	"	415008270	El Real de la Jara	1
"	415002930	Mairena del Alcor	3	"	415008390	Castiblanco de los Arroyos	2
"	415003010	Norón de la Frontera	6	"	415008400	Lora del Río	4
"	415003110	Coripe	1	"	415008520	La Campana	2
"	415003230	Vva. de San Juan	1	"	415008640	Puebla de los Infantes	2
"				"	415008760	Peñaflor	2
"				"	415008880	Alcolea del Río	2

PROVINCIA	CODIGO	DESTINO	Nº DE UNIDADES	PROVINCIA	CODIGO	DESTINO	Nº DE UNIDADES
SEVILLA	415008910	Villanueva del Río	3	SEVILLA	415011820	Vva. del Ariscal	1
"	415009060	Tocina	2	"	415011940	Benacazón	1
"	415009180	San José de la Rinconada	4	"	415012000	Guadalcanal	1
"	415009210	Alcalá del Río	3	"	415012120	S. Nicolás del Puerto	2
"	415009310	Burguillos	1	"	415012240	Sevilla. (Candelaria-Pajaritos)	2
"	415009430	Villaverde del Río	3	"	415012360	Sevilla (C. Penitenciario "Sevilla II")	2
"	415009550	Brenes	3	"	415012480	Castillo de las Guardas	2
"	415009670	Cantillana	2	"	415012850	Sevilla (Centro Andaluz)	1
"	415009790	Utrera(Hermanos Machado)	16				
"	415010050	Montellano	3				
"	415010170	El Coronil	2				
"	415010290	Los Molares	1				
"	415010300	Lebrija	7				
"	415010420	El Cuervo	4				
"	415010540	Las Cabezas de San Juan	4				
"	415010660	Los Palacios	9				
"	415010780	Dos Hermanas (El Palmarillo)	8				
"	415010810	Dos Hermanas (Avda. Cristóbal Colón)	11				
"	415010910	La Lantejuela	1				
"	415011080	Badolatosa	1				
"	415011110	Aguaduice	1				
"	415011210	Casariche	1				
"	415011330	El Rubio	1				
"	415011450	Marinaleda	1				
"	415011570	Pruna	1				
"	415011690	Gines	1				
"	415011700	Palomares del Río	1				

ORDEN de 24 de marzo de 1995, sobre corrección de errores a la de 27 de febrero de 1995 por la que se publican las plantillas de los Centros de Enseñanzas Artísticas, correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BOJA núm. 42, de 16.3.95).

Durante el proceso de edición de los anexos a los que se refiere la Orden de 27.2.95 (BOJA de 16 de marzo) por la que se hacen públicas las plantillas de los Centros de Enseñanzas Artísticas, correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se ha omitido el texto situado a partir de la columna 152, por lo que se hace procedente publicar de nuevo dichos anexos, una vez reeditados en su totalidad.

Sevilla, 24 de marzo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia



















153

PROVINCIA: ALMERIA

CUERPO: PROFESORES ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ANEXO I

CODIGO DENOMINACION / LOCALIDAD \*\*\*\*\* ESPECIALIDADES \*\*\*\*\*  
 6 9 10 13 16 18 28 30 40  
 04001242 E.A.A. Y O.A. 1 5 3 1 1 2 0 0 0  
 ALMERIA

PROVINCIA: CADIZ

CUERPO: PROFESORES ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ANEXO I

CODIGO DENOMINACION / LOCALIDAD \*\*\*\*\* ESPECIALIDADES \*\*\*\*\*  
 6 9 10 13 16 18 28 30 40  
 11000447 E.A.A. Y O.A. 1 2 2 1 1 1 0 0 0  
 ALGECIRAS  
 11001932 E.A.A. Y O.A. 1 6 4 2 1 3 0 0 0  
 CADIZ  
 11003382 E.A.A. Y O.A. 1 3 2 1 0 2 0 0 0  
 JEREZ DE LA FRONTERA

PROVINCIA: CORDOBA

CUERPO: PROFESORES ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ANEXO I

CODIGO DENOMINACION / LOCALIDAD \*\*\*\*\* ESPECIALIDADES \*\*\*\*\*  
 6 9 10 13 16 18 28 30 40  
 14003198 E.A.A. Y O.A. MATEO IN 1 10 6 3 1 5 0 0 0  
 CORDOBA

PROVINCIA: GRANADA

CUERPO: PROFESORES ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ANEXO I

CODIGO DENOMINACION / LOCALIDAD \*\*\*\*\* ESPECIALIDADES \*\*\*\*\*  
 6 9 10 13 16 18 28 30 40  
 18004501 E.A.A. Y O.A. 1 9 6 3 2 3 0 0 0  
 GRANADA  
 18004823 E.A.A. Y O.A. 0 2 1 1 1 1 0 0 0  
 GUADIX  
 18005131 E.A.A. Y O.A. 0 1 1 1 1 0 0 0 0  
 HUESCAR  
 18007083 E.A.A. Y O.A. 0 2 3 2 1 1 0 0 0  
 MOTRIL

PROVINCIA: HUELVA

CUERPO: PROFESORES ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ANEXO I

CODIGO DENOMINACION / LOCALIDAD \*\*\*\*\* ESPECIALIDADES \*\*\*\*\*  
 6 9 10 13 16 18 28 30 40  
 21004145 E.A.A. Y O.A. 0 2 2 1 0 1 0 0 0  
 HUELVA

























PROVINCIA GRANADA

CUERPO PROFESORES ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

ANEXO II

\*\*\*\*\* ESPECIALIDADES \*\*\*\*\*

6 9 10 13 16 18 28 30 40

CODIGO DENOMINACION / LOCALIDAD

18004501 E.A.A. Y O.A. GRANADA 0 0 0 0 0 0 0 0 0

18004823 E.A.A. Y O.A. GUADIX 0 0 0 0 0 0 0 0 0

18005131 E.A.A. Y O.A. HUESCAR 0 0 0 0 0 0 0 0 0

18007083 E.A.A. Y O.A. MOTRIL 0 0 0 0 1 0 0 0 0

PROVINCIA HUELVA

CUERPO PROFESORES ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

ANEXO II

\*\*\*\*\* ESPECIALIDADES \*\*\*\*\*

6 9 10 13 16 18 28 30 40

CODIGO DENOMINACION / LOCALIDAD

21004145 E.A.A. Y O.A. HUELVA 0 0 1 0 0 0 0 0 0

PROVINCIA JAEN

CUERPO PROFESORES ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

ANEXO II

\*\*\*\*\* ESPECIALIDADES \*\*\*\*\*

6 9 10 13 16 18 28 30 40

CODIGO DENOMINACION / LOCALIDAD

23000842 E.A.A. Y O.A. BAEZA 0 0 0 0 0 2 0 0 0

23002462 E.A.A. Y D.A. JAEN 0 0 1 0 0 1 0 0 0

23004276 E.A.A. Y O.A. UBEDA 0 0 0 0 0 0 0 0 0

PROVINCIA MALAGA

CUERPO PROFESORES ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

ANEXO II

\*\*\*\*\* ESPECIALIDADES \*\*\*\*\*

6 9 10 13 16 18 28 30 40

CODIGO DENOMINACION / LOCALIDAD

29006179 E.A.A. Y O.A. MALAGA 0 0 1 0 0 0 0 0 0

PROVINCIA SEVILLA

CUERPO PROFESORES ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

ANEXO II

\*\*\*\*\* ESPECIALIDADES \*\*\*\*\*

6 9 10 13 16 18 28 30 40

CODIGO DENOMINACION / LOCALIDAD

41007266 E.A.A. Y O.A. SEVILLA "PAB. CHILE" 0 1 1 0 0 0 0 0 0























PROVINCIA: GRANADA

CUERPO: PROFESORES ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

ANEXO IV

\*\*\*\*\* ESPECIALIDADES \*\*\*\*\*  
 CODIGO DENOMINACION / LOCALIDAD 6 9 10 13 16 18 28 30 40  
 18004501 E.A.A. Y O.A. 1 9 6 3 3 3 0 0 0  
 GRANADA  
 18004823 E.A.A. Y O.A. 0 2 1 1 1 1 0 0 0  
 GUADIX  
 18005131 E.A.A. Y O.A. 0 1 1 1 1 0 0 0 0  
 HUESCAR  
 18007083 E.A.A. Y O.A. 0 2 3 2 0 1 0 0 0  
 MOTRIL

PROVINCIA: HUELVA

CUERPO: PROFESORES ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

ANEXO IV

\*\*\*\*\* ESPECIALIDADES \*\*\*\*\*  
 CODIGO DENOMINACION / LOCALIDAD 6 9 10 13 16 18 28 30 40  
 21004145 E.A.A. Y O.A. 0 2 1 1 0 1 0 0 0  
 HUELVA

PROVINCIA: JAEN

CUERPO: PROFESORES ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

ANEXO IV

\*\*\*\*\* ESPECIALIDADES \*\*\*\*\*  
 CODIGO DENOMINACION / LOCALIDAD 6 9 10 13 16 18 28 30 40  
 23000842 E.A.A. Y O.A. 0 2 2 1 1 0 0 0 0  
 BAEZA  
 23002462 E.A.A. Y O.A. 1 4 2 2 1 1 0 0 0  
 JAEN  
 23004276 E.A.A. Y O.A. 0 3 2 1 1 2 0 0 0  
 UBEDA

PROVINCIA: MALAGA

CUERPO: PROFESORES ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

ANEXO IV

\*\*\*\*\* ESPECIALIDADES \*\*\*\*\*  
 CODIGO DENOMINACION / LOCALIDAD 6 9 10 13 16 18 28 30 40  
 29006179 E.A.A. Y O.A. 1 10 5 3 0 3 0 0 1  
 MALAGA

PROVINCIA: SEVILLA

CUERPO: PROFESORES ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

ANEXO IV

\*\*\*\*\* ESPECIALIDADES \*\*\*\*\*  
 CODIGO DENOMINACION / LOCALIDAD 6 9 10 13 16 18 28 30 40  
 41007266 E.A.A. Y O.A. "PAB CHILE 2 14 11 5 2 10 1 0 1  
 SEVILLA

006 DERECHO US 009 DIB ARTIST 010 DIB LINEAL 013 HIST. ARTE 016 MATEMATIC 018 MODEL VAC 028 COLORIDO

030 TAQUIMEC 040 CON DE MAT





## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA

EDICTO. (PP. 435/95).

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Once de esta ciudad hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al núm. 202/94 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa- contra Promociones Granados 6-8, S.L. sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día cinco de septiembre y hora de las 10,15, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día cinco de octubre y horas de las 10,15, para la segunda, y el próximo día siete de noviembre y hora de las 10,15, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta.

1.º Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75% de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

2.º Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en C/ Larios núm. 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Málaga, Concepto: Subasta. Núm. de Procedimiento, cta. núm. 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la mesa del Juzgado.

3.º Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el núm. 2 de este edicto.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

6.º Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor Promociones Granados 6-8, S.L. del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Apartamento letra F, situado en tercera planta calle Granados 6 y 8 de Málaga. Tiene una superficie construida de cincuenta metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por su frente con el apartamento letra E y el pasillo de acceso; por la derecha entrando con patio de luces; por la izquierda con la casa número 10 de la calle Granados; y por el fondo, con dicha casa y el apartamento letra A. Consta de estar comedor-cocina, un dormitorio y un cuarto de baño.

Cuota: 3;71 por ciento de los elementos comunes.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al folio 141 del tomo 1.516, finca número 35.089.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de ocho millones seiscientos noventa mil pesetas (8.690.000).

Dado en Málaga a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretaría Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

RESOLUCION por la que se anuncia concurso de vestuario. (PP. 441/95).

Objeto. Contratación, mediante concurso, de suministro de vestuario para el personal de los centros provinciales.

Tipo de licitación: No se señala ninguno, pudiendo los licitadores ofertar los precios que estimen pertinentes.

Presupuesto de licitación: 15.000.000 ptas. con cargo a la Partida 213.12100.221 del Presupuesto Provincial (Propuesta de Gastos 9/2).

Duración del contrato. Un año, prorrogable tácitamente por el mismo período si no media denuncia expresa.

por alguna de las partes.

Fianza. El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva, cuyo importe se calculará aplicando el tipo previsto en el art. 350 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Exposición del Expediente. El expediente con cuantos documentos lo integren, está de manifiesto y podrá ser examinado y copiado por quien lo estime oportuno, en la Sección de Compras de la Diputación, sita en calle Fernando El Católico, 20 de Huelva; desde las 9,00 a las 13,00 horas.

Presentación de las Proposiciones. Podrán presentarse, de 9,00 a 13,00 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose un día si el último día hábil fuese sábado. Las ofertas se presentarán en tres sobres cerrados y firmados conforme a los pliegos de condiciones que se incluyen en el expediente. La oferta económica se presentará conforme al modelo de proposición que figura al final de este anuncio.

Apertura de Plicas. Será pública, teniendo lugar a las 11,00 horas del día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las ofertas. En caso de que el referido día fuese sábado, se prorrogará al día siguiente hábil.

Presentación de reclamaciones. Contra los pliegos podrán interponerse reclamaciones a lo señalado en el art. 24.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don .....  
 con domicilio en .....  
 DNI núm. .... actuando en nombre propio, o,  
 en su caso, en representación de .....  
 con domicilio en .....  
 CIF núm. .... declaro que no me encuentro  
 incurso en caso alguno de incompatibilidad para celebrar  
 este Contrato y que, enterado de la licitación convocada  
 por la Excm. Diputación Provincial de Huelva para  
 contratar el suministro de vestuario para el personal de los  
 Centros Provinciales, acepto expresamente las condiciones  
 generales y especiales que rigen dicha contratación, que  
 declaro conocer en su integridad, ofreciendo los precios,  
 IVA incluido, que detallo a continuación:

Lugar, fecha y firma del proponente

Huelva, 21 de febrero de 1995.- El Secretario, El  
 Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO relativo al Concurso para la adquisición de Licencias de Software con destino a esta Diputación Provincial. (PP. 702/95).

Por Resolución de la Presidencia de fecha 10 de marzo de 1995 se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Concurso para la contratación del suministro de Licencias de Software con destino a la Diputación Provincial de Granada.

Por el presente, se comunica a los contratistas del ramo que podrán presentar ofertas optando a tal contratación dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado, y hora de las doce.

Las plicas se presentarán en el Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio, sito en el Edificio La Caleta,

Avda. del Sur, 3, Granada, donde se encuentra de manifiesto el expediente de que se trata, al que me remito, dentro del plazo citado.

La apertura de las mismas tendrá lugar a las doce horas del tercer día siguiente hábil (no sábado) al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Reuniones del Servicio citado.

En cuanto al modelo de proposición y documentación a presentar los licitadores deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El plazo de mantenimiento obligatorio de las ofertas será de tres meses, desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas naturales o jurídicas a quienes pudiera interesar.

Granada, 21 de marzo de 1995.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 406/95).

Don José Luis García Fraile, Alcalde-Presidente de esta Villa.

Hago saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1994, acordó aprobar el proyecto de obras junto con el pliego de condiciones para la ejecución de las obras de construcción de una guardería infantil, redactado por los técnicos de la Excm. Diputación Provincial dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales de 1995, con un presupuesto de 10.921.333 pesetas.

Que se expone al público en cumplimiento del artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las proposiciones pertinentes, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, para la adjudicación de las citadas obras mediante subasta.

La apertura de plicas y posterior adjudicación tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 10,00 horas del día siguiente al de transcurso del plazo antes señalado.

Albaida del Aljarafe, 22 de febrero de 1995.- El Alcalde, José Luis García Fraile.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

ANUNCIO de concurso para cesión de terreno e instalaciones con destino a la explotación de camping. (PP. 568/95).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de febrero de 1995, acordó la cesión mediante concurso de terrenos e instalaciones con destino a la explotación de Camping, al sitio «Cuesta de la Barca» de Mazagón, aprobando el Pliego de Condiciones correspondiente.

Tipo de licitación: 151.000.000 ptas.  
 Fianzas: Provisional 2%. Definitiva 4%.

Duración: Cinco temporadas, hasta el 31 de octubre del año 2000.

Pliego de Condiciones: Estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del último anuncio que se produzca, en el BOP, BOJA o BOE. Durante los ocho primeros días podrán formularse reclamaciones al Pliego.

Proposiciones: Se presentarán, en sobre cerrado, en el Registro del Ayuntamiento, en el indicado plazo de veinte días, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes. El citado plazo quedará interrumpido, cuando resulte necesario, si se presentan reclamaciones al Pliego.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, acompañadas de la documentación que se especifica en el artículo 12.º del Pliego.

Apertura de pliegos: El primer día hábil, excepto sábados, siguiente al plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Ayuntamiento.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don .....  
vecino de .....  
con domicilio en .....  
que señala a efectos de notificación y DNI núm. ....  
expedido en ..... el día .....  
de ..... de 19..... en nombre propio (o en representación de.....  
según poder que se acompaña) enterado del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de ..... núm. ....  
correspondiente al día ..... de ..... de 199.....  
relativo a la cesión mediante concurso público de terrenos e instalaciones, propiedad municipal, para explotación de camping, al sitio Cuesta de la Barca, en Mazagón, declara expresamente conocer el Pliego de Condiciones del Concurso aceptando todas y cada una de dichas condiciones y ofrece como remate la cantidad de .....  
(en cifra y en letras) comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones del Pliego.

(Fecha y firma)

Moguer, 2 de marzo de 1995.- La Alcaldesa, Rosario Ballester Angulo.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

##### ANUNCIO. (PP. 575/95).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1995 al «Pliego de Cláusulas de explotación y contratación del Servicio de Repostería de la Piscina Municipal, mediante arrendamiento de las instalaciones municipales por el sistema de Concurso», el mismo se expone al público por un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Córdoba, encontrándose a disposición de los posibles interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento para cualquier consulta, así como para elevar las reclamaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo

122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Al mismo tiempo y en aplicación del artículo 123 de expresada disposición, se hace público anuncio de licitación para concurrir a la adjudicación de referencia, si bien la misma quedará aplazada reglamentariamente en caso de formularse alegaciones al Pliego de Cláusulas, y cuyo contenido básico es el siguiente:

1. El objeto del contrato es la prestación del Servicio indicado al principio del presente anuncio.

2. El Ayuntamiento percibirá del adjudicatario un canon que se fija en doscientas mil pesetas anuales, pudiendo realizar los ofertantes las mejoras que crean convenientes en cuanto al alza del mismo y desestimándose aquellas proposiciones que sean inferiores a la cantidad reseñada.

3. El contrato tendrá una duración de dos años e iniciará sus efectos el día de la formalización del mismo.

4. Fianza provisional. Para tomar parte en la contratación, los licitadores deberán depositar en la Caja de la Corporación y en metálico, una fianza provisional por importe de cincuenta mil pesetas.

5. Fianza definitiva. El contratista deberá depositar en la Caja de esta Corporación, en el plazo de veinte y cinco días desde que se le notifique la adjudicación definitiva, la cantidad de cien mil pesetas que responderá del cumplimiento del contrato.

6. De acuerdo con la cláusula XXI, el Modelo de Proposición que se establece y al cual habrán de ajustarse las ofertas, es el siguiente:

«Don ..... vecino ..... con domicilio en ..... teléfono ..... y DNI núm. .... en nombre propio o en representación de ..... según se acredita al efecto, enterado de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Provincia de Córdoba, del Pliego de Cláusulas de explotación y contratación del Servicio de Repostería de la Piscina Municipal, y aceptando el mismo, me comprometo a prestar el referido Servicio con estricta sujeción al Pliego referenciado, abonando un canon anual de ..... (en letras) pesetas, IVA incluido.

(Lugar, fecha y firma»)

7. La Mesa de Contratación se constituirá al día siguiente hábil a aquél en finalizar el plazo para la presentación de proposiciones.

8. Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en la forma que establece el apartado II, cláusula XVII, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la última de las publicaciones anteriormente indicadas.

Castro del Río, 10 de marzo de 1995.- El Alcalde-Presidente, Fernando Garrido López.

## 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 3668/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 626.799 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el

número de depósito 7993/90, constituido por Mapasa y a disposición de A.M.A.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas.

tunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 3669/94).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 482.862 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 32932/93, constituido por El Corte Inglés, S.A. y a disposición de A.M.A.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 3670/94).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 170.560 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 30726/93, constituido por Melco, S.L. y a disposición de A.M.A.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 3671/94).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 640.211 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 32933/93, constituido por El Corte Inglés, S.A. y a disposición de A.M.A.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta

Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Ampliación de plazo del expediente sancionador que se cita. (MA-69.94).*

Ignorándose el domicilio de la entidad mercantil Viajes Oro, S.A., titular de la agencia de viajes Viajes Oro, que tuvo su último domicilio en la Plaza de Félix Sáenz núm. 2, 1.º de Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Ampliación de plazo del procedimiento sancionador MA-69.94, incoado contra el citado titular; en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 11 de la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA de 25 de abril), de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Málaga, 8 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Ampliación de plazo del expediente sancionador que se cita (MA-21.94).*

Ignorándose el domicilio de don Mario Bárbara Burgos, titular de la agencia de viajes Rincón Travel, que tuvo su último domicilio en Av. del Mediterráneo, Ef. Romeo s/n de Estepona (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Ampliación de plazo del procedimiento sancionador MA-21.94, incoado contra el citado titular; en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 11 de la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA de 25 de abril), de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Málaga, 8 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5619/AT). (PP. 286/95).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 982.350,- ptas.

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/Escudo del Carmen, 31 de Granada.  
Instalación: Línea Aérea de M.T. Pórtugos-Busquistar (Parcial) a 20 KV, de tensión, 650 m. de longitud, con cables 3 AL-Ac de 54.6 mm<sup>2</sup>. 1 apoyo metálico, aisladores por cadenas de 3 elementos U40BS, en tt.mm. de BUSQUISTAR y PORTUGOS.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.  
El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2614/66 de 20 de octubre.

Granada, 2 de febrero de 1995.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre modificación del expediente de sustitución. (EC-JA-158). (PP. 3611/94).

D. Angel Fernández Granero, en representación de la SOAD, CDOF, AND, CARCESA, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la modificación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad V-1565 ; JA-141, al que se le ha asignado la referencia EC-JA-158.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de Febrero de 1.989 (BOJA de 10 de Febrero), se convoca al Ayuntamiento de Peal de Becerro, Cazorra, Santo Tomás y Chilluvar y a Transportes Muñoz Amezcua, S.L. y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Artº 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas en la Sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 22 de noviembre de 1994.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Profesionales de Golf de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 7 de marzo de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional, denominada "Asociación de Profesionales de Golf de Andalucía", cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y profesionales autónomos del golf.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Juan Rosa Rueda, don José Luis Mangas Espuche, don Ricardo de Miguel Escudero, don Juan Wilhelm Sonnevi y don Alvaro Behamonte Puga. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Marbella el pasado día 5 de noviembre de 1994.

Sevilla, 7 de marzo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de Modificación de Estatutos de la organización profesional denominada

Federación de Asociaciones de Maestros Sastres de Andalucía, que pasa a denominarse Federación Artesana de Sastres, modistos/as y diseñadores de moda de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 11,00 horas del día 7 de marzo de 1995, ha sido depositada la modificación de Estatutos de la organización profesional, denominada "Federación de Asociaciones de Maestros Sastres de Andalucía" que pasa a denominarse "Federación Artesana de Sastres, Modistos/as, Creadores y Diseñadores de Moda de Andalucía (FAMSA)".

Como firmantes de la certificación del acta de la Asamblea General, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrada en Córdoba el día 30 de octubre de 1994, figuran: Doña Dolores Enc. Díaz Martínez, en calidad de Secretaria de la referida federación, con el visto bueno de don Agustín Rodríguez Hita, como Presidente.

Sevilla, 7 de marzo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Productores y Comercializadores de Ajos de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 13 de marzo de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada "Asociación Empresarial de Productores y Comercializadores de Ajos de Andalucía", cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios dedicados a la producción y comercialización del ajo.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Miguel del Pino Nieto, don José María Rodríguez Arroyo, don Francisco Campos Dantas, don Francisco López Jiménez, don Manuel Vaquero Ortiz, don Francisco Marín Arjona, don Manuel Palacios Cabrera y don Antonio Manuel Moriana Suárez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en La Rambla (Córdoba) el pasado día 6 de febrero de 1995.

Sevilla, 13 de marzo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 296/95).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del pasado año, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, en el ámbito de la U.A. núm. 5 y sector apto para urbanizar «La Estacada» de este término municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría en horario de 8 a 15.

La Puebla del Río, 7 de febrero de 1995.- El Alcalde, Julio Alvarez Japón.

## AYUNTAMIENTO DE BAILEN

### ANUNCIO. (PP. 324/95).

Don Pablo Sánchez Polaina, Alcalde Acctal, del Excmo. Ayuntamiento de Bailén hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1995, el Proyecto de Urbanización de calle de Nueva Apertura entre c/ México y c/ Donantes de Sangre tramitado por el Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Bailén, 10 de febrero de 1995

### ANUNCIO. (PP. 343/95).

Don Antonio Gómez Huertas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero del presente año, el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Bailén, promovido por doña Amparo Fernández Martínez y otros, se somete a información pública durante un mes, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y se formulen cuantas alegaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio.

Bailén, 13 de febrero de 1995

## AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

### EDICTO. (PP. 706/95).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa hace saber: Que una vez aprobada definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, al objeto de unificar la zona de influencia, a efectos de equipamiento, de los Estudios de Detalle «La Aceitunera» y «Cantalobos», se expone al público el proyecto del reformado del Estudio de Detalle «La Aceitunera», aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de julio de 1993, promovido por don Juan García Navío, en representación de Algarsur, S.A., visado por el Colegio de Arquitectos con el número 3.138/93-1, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coria del Río, 21 de marzo de 1995.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

## C.P. JOSE M.º IZQUIERDO

### ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 614/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título Graduado Escolar de doña M.º Dolores Real Rodríguez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. José M.º Izquierdo.

Sevilla, 13 de marzo de 1995.- La Directora, M.º Trinidad López de la Oliva y Sáez de Valluerca.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.